73

COMPROBANTE DE EGRESO

Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

Número: 2025001884
Fecha: 16/06/2025

A Favor de:	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	**CC O Nit:**	901894804
Dirección:	CL 97 64-39	**Telefonos:**	3209115873
Código Postal:	73001		
De Banco:	Proyectos de Inversión CXP a C. Consultoría Estudios RP	**A Cuenta No.**	
Cheque No.	ND TUA AHORROS	**Por valor de: $**	146,792,977.07
Valor en letras:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SIETECTVS. MC.		
Detalle:	Canc. O.Pago 2025001644 INFORME No.1 CTO CONS. NO.0751/2024 CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO		
Concepto:	ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 14/02/25 AL 31/03/25, FCT. FV1 30/4/25		

Orden de Pago No.:

MOVIMIENTO PRERSUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Fuente de Recurso	Nombre de la cuenta	Valor
2024001039	2024001849	42231122214	201	ADAPTACION, MITIGACION Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2 2 2 1 4 Construcción y mantenimiento de obras estructurales y no estructurales /TASA USO DE AGUA	153,831,751.07
				TOTAL	**153,831,751.07**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
240102011001	Proyectos de Inversión CXP a C. Consultoría Estudios RP/CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	153,831,751.07	00.00
111006001018	Davivienda Cta. Ahorros 168770073620 Tasas uso de Agua	00.00	146,792,977.07
243625018	Rete iva x Svs.15% Bim 3/CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	00.00	3,684,206.00
243690001	Consultoría en obras públicas 2%/CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	00.00	2,585,408.00
244023003001	Contribucion a Universidades Estatales, 0.5%/CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	00.00	769,160.00
	Total	153,831,751.07	153,831,751.07

Elaboró: jose-gonzalez

Cód Ret	Tipo retención	% Aplicar	Base gravable	Valor retenido	Tipo	Número
002	CONTRIBUCION UNIVERSIDADES ESTATALES 0.5%	0.50	153,831,751.07	769,159.00	COM	2025001644
023	Consultoría en obra Pùblica 2%	2.00	129,270,379.05	2,585,408.00	COM	2025001644
017	IMPTO.A LAS VTAS.RETENIDO X SERVICIOS	15.00	24,561,372.02	3,684,206.00	COM	2025001644
002	CONTRIBUCION UNIVERSIDADES ESTATALES 0.5%	0.50	153,831,751.07	769,160.00	EGR	2025001884
023	Consultoría en obra Pùblica 2%	2.00	129,270,379.05	2,585,408.00	EGR	2025001884
017	IMPTO.A LAS VTAS.RETENIDO X SERVICIOS	15.00	24,561,372.02	3,684,206.00	EGR	2025001884

TESORERO _____

DAVIVIENDA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL

Estado de Pago

02/7/2025 - 11:14

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Motivo del Rechazo
51742690	901894804	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	16/06/2025	16/06/2025	0000000000001884	Ahorros	67400004105	BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	570168770073620	$ 146.792.977,07	Pago Exitoso	

Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

CUENTA x PAGAR - ORDEN DE PAGO

No.: 2025001644

Fecha: 11/jun/2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024

CC o Nit: 901894804 **Teléfonos:** 3209115873

Dirección: CL 97 64-39

Concepto: INFORME No.1 CTO CONS. NO.0751/2024 CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO

Detalle: ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 14/02/25 AL 31/03/25, FCT. FV1 30/4/25

No. documento: CTO CONS. NO.0751/2024 **Vencimiento:** 11/jul/2025 **Valor:** 154,447,078.07

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2024001039	2024001849	42231122214	ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2 2 2 1 4 Construcción y mantenimiento de obras estructurales y no estructurales /TASA USO DE AGUA	153,831,751.07
			TOTAL	153,831,751.07

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS/BANCOS 4X1000/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	615,327.00	00.00
244020	Gravamen a los movimientos financieros/BANCOS 4X1000/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	615,327.00
550806002001	Estudios y Proyectos Gest. Integral Ecosistemas, Biodiversidad y Cambio Climatico Vig. Anterior/CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	153,831,751.07	00.00
240102011001	Proyectos de Inversión CXP a C. Consultoría Estudios RP/CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	153,831,751.07
		Sumas Iguales	154,447,078.07	154,447,078.07

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
CONTRIBUCION UNIVERSIDADES ESTATALES 0.5%	0.500	153,831,751.07
Consultoría en obra Pùblica 2%	2.000	129,270,379.05
IMPTO.A LAS VTAS.RETENIDO X SERVICIOS	15.000	24,561,372.02

Reviso:

Vo. Bo. Presupuesto

Neto a Pagar : $ 153,831,751.07

Valor en letras: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETECTVS. MC.

Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

CUENTA x PAGAR - ORDEN DE PAGO

No.: 2025001644

Fecha: 11/jun/2025

EL ORDENADOR	CARGO CONTADOR

Elaborado por: dolly-ospina

Magda Osorio
3216038899

76

Ibagué, 21 de mayo de 2025

A quien pueda interesarle

REF. Revisión Técnica

CONTRATO	0751
AÑO DEL CONTRATO	2024
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
ACTA	Parcial No. 1
QUIEN REVISA	Juan Camilo Rivera Medina
CARGO	Ing. Civil Contratista
SUBDIRECCIÓN	Desarrollo Ambiental Sostenible
FECHA DE REVISIÓN	21/05/2025
SUPERVISOR	Magda Alejandra Osorio Santos Profesional Universitario

VoBo Dainober Esteban Trujillo Pérez
Subdirector Desarrollo Ambiental Sostenible

Elaboro: Juan Camilo Rivera Medina

Recibido
10/06/25

Recibido
23/05/25

Recibido
09/06/25

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE INICIO**	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Pág. 1 de **2**

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2025

Contrato [X] **Convenio** [ ]

No.:	0751	**de Fecha:**	26 de diciembre de 2024
Tipo de contrato: **Fecha de terminación:**	Contrato de Consultoría 14 de mayo de 2025		
No. Del proceso en SECOP II:	CORTOLIMA-CMA-0005-2024		
Contratista:	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024		
Cedula o Nit:	Nit: 901.894.804-9		
Representante legal (Cuando aplique):	LUIS FERNANDO URREGO HOYOS		
Objeto:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.		
Valor del contrato/convenio:	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($224.896.791) M/cte		
Plazo del contrato/convenio (días calendario):	90 días calendario		
Supervisor (o interventor cuando aplique):	MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS, Profesional Universitario		
No. CDP:	2024001039 5/7/2024	**No. RP:**	2024001849 30/12/2024

GARANTIAS

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DE POLIZA
Compañía mundial de seguros SA	Cumplimiento	$33.734.518,65	28/01/2025	30/12/2024	30/09/2025	NB-100365293
Compañía mundial de seguros SA	Prestaciones sociales	$44.979.358,20	28/01/2025	30/12/2024	30/03/2028	NB-100365293
Compañía mundial de seguros SA	Calidad de servicio	$22.489.679,10	28/01/2025	30/12/2024	30/09/2027	NB-100365293
Compañía mundial de seguros SA	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	28/01/2025	30/12/2024	30/03/2025	NB-100094322

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, a los 14 días de febrero del 2025, se reunieron el contratista **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024,** representado por **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS** y el supervisor **MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS,** para suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

En constancia firma por las que en ella intervienen a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS CC/NIT 901.894.804-9 **Contratista**	**MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS** **Supervisor**

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

INFORME NÚMERO	1	**FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)**	**13/05/2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**TIPO DE CONTRATO**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**	**No. DE CONTRATO**	751	**FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa)**	**26/12/2024**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO						
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	**DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN**	**TIPO**	**NÚMERO**			
			NIT	**901894804-9**			

Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:

NRO. CONSORCIADO	**RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL**	**IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENERIA Y CONSTRUCCIONES	900641841-2	50%
2	CERBA GROUP S.A.S.	901750970-5	50%
3	NA	NA	NA

VALOR INICIAL EN PESOS	$ 224,896,791	**PLAZO INICIAL**	**NÚMERO**	**CONNOTACIÓN**
			90	DIAS
DATOS RP (S) INCIAL	**NUMERO (S)**		**FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)**	
	2024001849		**30/12/2024**	
VALOR EN PESOS APORTE CORTOLIMA	$ 224,896,791.00		**VALOR EN PESOS APORTE COOPERANTE**	**NA**

NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE INFORME)	MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS		
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	**CORREO ELECTRÓNICO**	**DESIGNACION SUPERVISIÓN**	**FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)**
SUBDIRECCION DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE	magda.osorio@cortolima.gov.co	**CONTRATO 0751-24**	**26/12/2024**

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	**14/02/2025**	**FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)**	**14/05/2025**

2. INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

TIPO DE AMPARO	**NÚMERO DE LA PÓLIZA**	**FECHA DE LA PÓLIZA**	**VIGENCIA AMPARO**		**VALOR EN PESOS DEL AMPARO**	**FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)**
			DESDE (dd/mm/aaaa)	**HASTA (dd/mm/aaaa)**		
Cumplimiento	NB-100365293	26/12/2024	30/12/2024	30/09/2025	$ 33,734,518.65	28/01/2025
Prestaciones sociales	NB-100365293	26/12/2024	30/12/2024	30/03/2028	$ 44,979,358.20	28/01/2025
Calidad de servicio	NB-100365293	26/12/2024	30/12/2024	30/09/2027	$ 22,489,679.10	28/01/2025
Responsabilidad ci	NB-100094322	26/12/2024	30/12/2024	30/03/2025	$ 28,470,000.00	28/01/2025
CUMPLIMIENTO D	NB-100365293	15/01/2025	14/02/2025	15/11/2025	$ 33,734,518.65	13/05/2025
PAGO DE SALARI	NB-100365293	15/01/2025	14/02/2025	15/05/2028	$ 44,979,358.20	13/05/2025
CALIDAD DEL SEF	NB-100365293	15/01/2025	14/02/2025	15/11/2027	$ 22,489,679.10	13/05/2025
RESPONSABILIDA	NB-100094322	15/01/2025	14/02/2025	15/05/2025	$ 284,700,000.00	13/05/2025

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	2 de 7

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	OBJETO
	NA	N/A

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD TIEMPO ADICIONADO	CONNOTACIÓN	CANTIDAD TIEMPO DISMINUIDO	CONNOTACIÓN
	N/A				

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)	VALOR ADICIONADO EN PESOS (Si Aplica)	No. RP ADICIÓN	FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)	VALOR DISMINUCIÓN EN PESOS (Si Aplica)
					0

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO	FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)
NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL			PAGO POR PERIODO	DIAS CALENDARIO
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DESDE (dd/mm/aaaa)	14/02/2025	HASTA (dd/mm/aaaa)	31/03/2025
No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)		VALOR EN PESOS FACTURADO	
FV1	30/04/2025		$	153,831,751.07
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE (CORRESPONDEN AL PERIODO DE COBRO)	certificaciones del consorcio y sus integrantes		MES (ES)	MARZO Y ABRIL
ARL PAGA CORTOLIMA	SI	NO	No. PLANILLA (as)	MES
		X		

PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO
50.0%	70.0%	68.0%

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL /CÓDIGO PRESUPUESTAL)	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
22231122214	201	2024001849	$ 153,831,751.07

6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	NA	
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO		
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR		$ 0.00

6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO	NA	
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA		
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -

6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA	$	153,831,751.07
(-) VALOR AMORTIZACIÓN	$	-
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA	$	153,831,751.07

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE CORTOLIMA	$ 224,896,791.00	
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO		
VALOR PRESENTE ACTA		$ 153,831,751.07
VALOR EN ESPECIE		-
VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 71,065,039.93
SUMAS IGUALES	$ 224,896,791.00	$ 224,896,791.00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE		
VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE COOPERANTE	NA	
VALOR PRESENTE ACTA		$ -
VALOR EN ESPECIE		
SALDO POR EJECUTAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

7. INFORME DE ACTIVIDADES

No.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se dio cumplimiento conforme el proceso de contratacion
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	la presente acta prmite evidenciar el cumplimiento de algunas obligaciones
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se dio cumplimiento
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	no se presento el caso durante el periodo de la presente cuenta
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Se dio cumplimiento
6	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Se dio cumplimiento
7	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento
8	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se dio cumplimiento
9	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	no se presento el caso durante el periodo de la presente cuenta
10	Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.	no se presento el caso durante el periodo de la presente cuenta
11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se dio cumplimiento

12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	no se presento el caso durante el periodo de la presente cuenta
13	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se dio cumplimiento
14	Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Se dio cumplimiento
15	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Se dio cumplimiento
16	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Se dio cumplimiento
17	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento
18	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	Se dio cumplimiento
19	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Se dio cumplimiento
20	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Se dio cumplimiento
21	Incluir como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato en caso de haber diligenciado la opción 1 del formato 7A del presente proceso de selección.	Se dio cumplimiento
22	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, en caso de haber presentado el formato 7B – Incorporación del componente nacional en servicios extranjeros	Se dio cumplimiento

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	5 de 7

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar el levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, cortes longitudinales y transversales, acorde con la problemática que se presenta para la seguridad de la vía de acceso al casco urbano del municipio de Herveo. Este levantamiento debe contener las fichas de descripción de punto topográfico, carteras de campo y demás soportes necesarios, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad colombiana vigente.	Revisada la información entregada por el contratista, y conforme la obligación del contrato se evidencia la existencia de la información pertinente. De acuerdo con la revisión del topógrafo, funcionario de la corporación, los documentos soportes cumplen con la normatividad vigente.
2	Realizar el Diseño Geométrico y el Diseño de Pavimentos en el punto de análisis de la vía, si de acuerdo con la topografía y los criterios técnicos socializados con la supervisión se considera requerido	Al revisar la información se considera que técnicamente es viable para aprobación. Conforme a la recomendación del profesional en Ingeniera Civil con maestria en Geotecnia.
3	Realizar el análisis Geológico regional y local del punto objeto del estudio, con el fin de identificar estructuralmente las características geológicas que aporten la información base necesaria para determinar la mejor alternativa de estabilización necesaria.	La información analizada, está conformada por aspectos regionales y locales, describiendo las características litológicas del área del proyecto. lo cual aporta información para la elaboración de los estudios y diseños de las obras.
4	Ejecutar las exploraciones, trabajos de campo y ensayos de laboratorio, conforme los ítems del presupuesto, con previa autorización de la supervisión del contrato. Se deberá presentar plano de localización de los puntos donde se realicen las exploraciones y/o trabajos de campo.	Al Revisar la información y se considera que técnicamente es viable para aprobación. Los soportes se encuentran dentro del dispositivo USB.
5	Realizar estudio de suelos conforme los resultados de los trabajos de campo y ensayos de laboratorio. Se deberá presentar detalle de estratigrafía, tipo de suelo, descripción de suelo y determinación de los parámetros mecánicos que permitan determinar la capacidad portante.	Se solicita mayor claridad en las fotografías de las muestras extraídas durante los sondeos. Adicionalmente, es necesario justificar la propuesta de diseñar dos muros de contención, considerando que el análisis de estabilidad actual evidencia una condición estable sin la necesidad de obras de contención. También debe explicarse por qué no se optó por otro tipo de solución constructiva.
6	Ejecutar las modelaciones geotécnicas necesarias, con el fin de evaluar las condiciones críticas de los taludes objeto del estudio y determinar las alternativas que permitan mitigar las condiciones de susceptibilidad y riesgo que se presentan en la vía de acceso del casco urbano del municipio de Herveo.	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista
7	Realizar el estudio hidrológico e hidráulico conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable.	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista
8	Realizar el Diseño estructural de la alternativa de solución apropiada para resolver la problemática actual en la vía de acceso al casco urbano del municipio de Herveo	Se requieren las memorias de cálculo soporte. En las conclusiones es importante aclarar a qué muro (costado) hace referencia.
9	Efectuar un análisis de la gestión predial, de acuerdo con lo estipulado por el IGAC, con el fin de garantizar las condiciones prediales necesarias para la ejecución de las obras diseñadas, producto del presente estudio	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	6 de 7

10	Realizar el plan de gestión ambiental y social que establezca los lineamientos ambientales, y de salud y seguridad necesarios para la construcción de las obras requeridas, en cumplimiento con la normatividad colombiana vigente. Se deben identificar las medidas de mitigación para los principales impactos, riesgos ambientales y sociales previstos en fase de construcción y operación.	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista
11	Entregar el presupuesto detallado de las obras requeridas, incluyendo el cálculo de cantidades de obra conforme los formatos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas que soporten cada uno de los ítems de construcción requeridos	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista
12	Realizar, si se considera pertinente para la ejecución de las obras, el plan de manejo de tránsito	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista
13	El consultor deberá entregar para cada diseño, las memorias de cálculo y los archivos crudos en los softwares especializados que se requieran.	no se evalua la inofrmacion, toda vez que a la fecha del presente informe, esta se encuentra en construcción por parte del contratista
14	Elaborar los planos de detalle de topografía, diseño geométrico, localización de sondeos, diseño de obras; cumpliendo con la normatividad colombiana vigente. Estos planos deben estar elaborados para un proyecto a Fase 3, que permita la identificación clara de la zona, los puntos de cimentación, detalle de despieces, y cortes longitudinales y transversales.	Los planos de topografía fueron entregados los demás ítems están pendiente.
15	Llevar registro fotográfico de las actividades que se ejecutarán desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega de los estudios. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.	Según la información contenida en las carpetas, es preciso indicar que a la fecha del presente informe se evidencia registro fotográfico de las diferentes actividades ejecutadas. Ahora bien, hasta tanto no se culmine la ejecución del contrato, no se dará por cumplida la obligación.
16	Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el total desarrollo del objeto del contrato.	Esta obligación no recibe ponderación porcentual ni numérica, toda vez que es inherente al objeto del contrato.
17	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Esta obligación no recibe ponderación porcentual ni numérica toda vez que es inherente al objeto del contrato. Ahora bien, conforme a las actividades ejecutadas en campo, la supervisión realizó una visita de inspección ocular, donde no se evidenció afectación o riesgo de afectación a los recursos naturales del sector de interés.
18	Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás	Esta obligación no recibe ponderación porcentual ni numérica, toda vez que es inherente al objeto del contrato.

CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	7 de 7

19	Realizar la socialización del proyecto una vez firmada acta de inicio y al final del estudio con sus resultados incluyendo los diseños de las obras de contención y estabilización requeridas	no se encuentran evidencias de socialización

Nota: El Supervisor recibe a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa.

El contratista ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual enmención.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR (es):	MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):	

Datos Totales

Documento generado el:
30/04/2025 10:09:09
Documento validado por la DIAN:
30/04/2025 10:09:10
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830099008
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	
Rete IVA	0,00
Rete ICA	

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	129.270.379,05
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	129.270.379,05
IVA	24.561.372,02
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	24.561.372,02
Total neto factura (=)	153.831.751,07
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$153.831.751,07

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	7.756.222,74
Rete IVA	0,00
Rete ICA	1.248.751,86

Numero de Autorización: 18764092542197 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-04-29

86

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5672a2a884cc343459f7ac677504c5932740a43b1e969d8ede71dba2ba35d25c911d3575357b00dc5a67b7279c2cde1f

Número de Factura: PV-1
Fecha de Emisión: 30/04/2025
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
Nombre Comercial: Sucursal Principal
Nit del Emisor: 901894804
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogota DC
Municipio / Ciudad: Bogota, D.c.
Dirección:
Teléfono / Móvil: 6016367903
Correo: licitaciones@saicon.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890704536
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué (TOL)
Dirección: Av. Ferrocarril con 44 Esquina
Teléfono / Móvil:
Correo: Ventanilla@cortolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SERVICIOS TÉCNICOS INGENIERÍA CIVIL	SERVICIOS TÉCNICOS INGENIERÍA CIVIL	94	1,00	$ 129.270.379,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.561.372,02	19.00			$ 129.270.379,05

Notas Finales

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

ACTA DE APROBACIÓN No.	1	Fecha del Acta:	31/03/2025	CÓDIGO INTERNO:	751

NOMBRE DEL PROYECTO	SITIO CRITICO HERVEO, TOLIMA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.
FECHA DE INCIO:	14 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO:	Contrato No 0751 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	CORTOLIMA
NIT / CC / OTRO: NIT:	890.704.536-7
SUPERVISOR(A):	MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS
OBJETO CONTRATADO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 224.896.791,00
Periodo del Acta	Del dia 14 de Febrero de 2025 al dia 31 de marzo de 2025
DESCRIPCIÓN DE PAGO:	La presente acta corresponde al cobro de los insumos entregados por la consultoria : especificamente para Los trabajos de campo de Geotecnia y topografia y los informes de avance de cada componente asociados al contrato. (Entre el periodo del 14 de Febrero al 31 de Marzo de 2025)

DESCRIPCIÓN / ITEM	CONTRACTUAL					ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTUAL		SALDO		OBSERVACIONES
	UNIDAD	DEDICACION	MES	VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
PRODUCTOS DEL CONTRATO														
ENTEGABLES	UNID	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
Director de Consultoría	1	40%	3,00	$ 6.000.000,00	$ 7.200.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 3.600.000,00	0,50	$ 3.600.000,00	0,50	$ 3.600.000,00	
Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos	1	20%	3,00	$ 5.500.000,00	$ 3.300.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 1.650.000,00	0,50	$ 1.650.000,00	0,50	$ 1.650.000,00	
Especialista en Geotecnia	1	60%	3,00	$ 5.500.000,00	$ 9.900.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 4.950.000,00	0,50	$ 4.950.000,00	0,50	$ 4.950.000,00	
Geólogo	1	30%	3,00	$ 4.800.000,00	$ 4.320.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.160.000,00	0,50	$ 2.160.000,00	0,50	$ 2.160.000,00	
Especialista en Estructuras	1	60%	3,00	$ 5.500.000,00	$ 9.900.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 4.950.000,00	0,50	$ 4.950.000,00	0,50	$ 4.950.000,00	
Especialista Hidráulico	1	30%	3,00	$ 5.500.000,00	$ 4.950.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.475.000,00	0,50	$ 2.475.000,00	0,50	$ 2.475.000,00	
Profesional Predial	1	30%	3,00	$ 4.500.000,00	$ 4.050.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.025.000,00	0,50	$ 2.025.000,00	0,50	$ 2.025.000,00	
Profesional Ambiental	1	30%	3,00	$ 4.500.000,00	$ 4.050.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 2.025.000,00	0,50	$ 2.025.000,00	0,50	$ 2.025.000,00	
Ingeniero de apoyo	1	100%	3,00	$ 4.500.000,00	$ 13.500.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 6.750.000,00	0,50	$ 6.750.000,00	0,50	$ 6.750.000,00	
PERSONAL TÉCNICO	UNID	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
Dibujante Autocad y SIG	1	50%	3,00	$ 2.500.000,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 1.875.000,00	0,50	$ 1.875.000,00	0,50	$ 1.875.000,00	
Topografo	1	100%	1,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	0,00	$ -	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	UNID	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
Cadenero	2	100%	1,00	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 2.600.000,00	2,00	$ 2.600.000,00	0,00	$ -	
OTRO PERSONAL	UNID	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
Conductor	1	50%	3,00	$ 2.000.000,00	$ 3.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	0,00	$ -	
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNID	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
Alquiler Equipo de Topografía	mes	1,0		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	
Georeferenciación puntos GPS con precisión milimétrica materializados en campo con	punto	2,0		$ 2.150.000,00	$ 4.300.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 4.300.000,00	2,00	$ 4.300.000,00	0,00	$ -	
Apiques (1x1x1.5 aprox)	und	2,0		$ 750.000,00	$ 1.500.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 1.500.000,00	2,00	$ 1.500.000,00	0,00	$ -	
Perforaciones mecánicas	ML	40,0		$ 535.000,00	$ 21.400.000,00	0,00	$ -	40,00	$ 21.400.000,00	40,00	$ 21.400.000,00	0,00	$ -	
Lineas de refracción sísmica	und	2,0		$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 5.000.000,00	2,00	$ 5.000.000,00	0,00	$ -	
ENSAYOS DE LABORATORIO PARA APIQUES	UNID	CANTIDAD		VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)	
Humedad natural	und	2,0		$ 13.600,00	$ 27.200,00	0,00	$ -	2,00	$ 27.200,00	2,00	$ 27.200,00	0,00	$ -	
Granulometría	und	2,0		$ 59.300,00	$ 118.600,00	0,00	$ -	2,00	$ 118.600,00	2,00	$ 118.600,00	0,00	$ -	
Limites de atterberg	und	2,0		$ 56.000,00	$ 112.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 112.000,00	2,00	$ 112.000,00	0,00	$ -	

ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SONDEOS	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)
Humedad natural	und	15,0	$ 13.600,00	$ 204.000,00	0,00	$ -	15,00	$ 204.000,00	15,00	$ 204.000,00	0,00	$ -
Granulometria	und	15,0	$ 59.300,00	$ 889.500,00	0,00	$ -	15,00	$ 889.500,00	15,00	$ 889.500,00	0,00	$ -
Limites de atterberg	und	15,0	$ 56.000,00	$ 840.000,00	0,00	$ -	15,00	$ 840.000,00	15,00	$ 840.000,00	0,00	$ -
Peso unitario	und	10,0	$ 31.400,00	$ 314.000,00	0,00	$ -	10,00	$ 314.000,00	10,00	$ 314.000,00	0,00	$ -
Compresion simple en roca	und	4,0	$ 137.200,00	$ 548.800,00	0,00	$ -	4,00	$ 548.800,00	4,00	$ 548.800,00	0,00	$ -
Corte Directo CD	und	5,0	$ 510.000,00	$ 2.550.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 2.550.000,00	5,00	$ 2.550.000,00	0,00	$ -
MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)
Movilización de los equipos	GL	1,0	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 7.000.000,00	1,00	$ 7.000.000,00	0,00	$ -
Vehiculo para movilización de personal	GL	1,0	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	0,00	$ -
COSTOS ADMINISTRATIVOS	UNID	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL (A)	CANT	VALOR (B)	CANT	VALOR (C)	CANT	VALOR (D)=(B+C)	CANT	VALOR (E)=(A-D)
Gastos de oficina, equipo de computo, edición de informes, impresiones de planos y	Mes	3,0	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR	1,7381427		$ -	$ 73.020.000,00		$ -		$ 40.540.000,00		$ 40.540.000,00		$ 32.480.000,00
Total Costos de Personal				$ 129.840.000,00		$ -		$ 72.121.479,05		$ 72.121.479,05		$ 57.718.520,95
TOTAL ACTA (NETO)			$ -	$ 188.988.900,00		$ -		$ 129.270.379,05		$ 129.270.379,05		$ 59.718.520,95
IVA	19%			$ 35.907.891,00		$ -		$ 24.561.372,02		$ 24.561.372,02		$ 11.346.518,98
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 224.896.791,00		$ -		$ 153.831.751,07		$ 153.831.751,07		$ 71.065.039,93
ADMINISTRACION (0%)	0%											
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 224.896.791,00		$ -		$ 153.831.751,07		$ 153.831.751,07		$ 71.065.039,93
ANTICIPO GIRADO (NO APLICA)	0%		$ -	$ -				$ -		$ -		$ -
AMORTIZACIÓN ANTICIPO (NO APLICA)	N/A			$ -				$ -		$ -		$ -
RETEGARANTÍA (NO APLICA)	10%							$ -		$ -		$ -
VALOR NETO DEL ACTA		$ -		224.896.791,00	$ -		$ -	153.831.751,07	$ -	153.831.751,07	$ -	71.065.039,93

CONTRATISTA		
Aquiles Javier Diaz	Vobo: Diego Espinosa	Luis Fernando Arrego
COORDINADOR DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PROYECTOS	REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA DE MANIZALES
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141147293737

(415)7707212489984(8020) 000014114729373 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 4 8 0 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CL 97 # 64 - 39

42. Correo electrónico licitaciones@saicon.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 0 1 6 3 6 7 9 0 3	3 2 0 9 1 1 5 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 0 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URREGO HOYOS LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-12-2024 12:08:39PM

Documento generado en el sistema de facturación electrónica SAICON

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147293737

(415)7707212489984(8020) 000014114729373 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 4 8 0 4	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

92

Certificación Bancaria

Bancolombia

BOGOTA, 19 de Diciembre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que consorcio estudios cortolima identificado(a) con NIT No. 901894804 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURÍDICA	67400004105	2024/12/19	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 866 379 97 14.

Somos Bancolombia

CORTOLIMA-CMA-0005-2024

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
CORTOLIMA
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CORTOLIMA-CMA-0005-2024**

Objeto:
CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS** y **JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – SAICON SAS** y **CERBA GROUP S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS	50% (Líder)
CERBA GROUP S.A.S.	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024**

3. El objeto del Consorcio es CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.
4. La duración de este Consorcio es del plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es LUIS FERNANDO URREGO HOYOS, identificado con la C. C. 79.939.277 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: *JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES*, identificado con C. C. 1.110.568.631 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor LUIS FERNANDO URREGO HOYOS acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024.

9. Representar al CONSORCIO judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar, firma de contratos con subcontratistas y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

   Para que administre y disponga de los activos de EL CONSORCIO, y celebre con relación a ellos toda clase de contratos para su disposición o administración.

   Para que celebre, administre, modifique y cancele contratos bancarios y financieros, entre otros el de cuenta corriente bancaria, cuenta de ahorro, depósito a término, tarjeta de crédito y con relación a aquellos, bajo nuestra autorización y responsabilidad: i) Solicite la afiliación a la Sucursal Virtual y efectúe inscripción de cuentas en la sucursal virtual; ii) solicite los plásticos de las tarjetas débito y/o crédito; iii) solicite bloqueos de clave y/o plásticos para las tarjetas débito o crédito; iv) solicite las claves de las tarjetas débito y/o crédito; v) efectúe marcación de extensión de GMF, cuando sea procedente; suscriba los documentos necesarios para permitir que los productos, servicios, o canales solicitados puedan operar conforme con los reglamentos de la entidad, entre ellos los títulos valores que cada uno demande para su debida configuración.

   Para que firme, gire, ordene girar, endose, proteste, suscriba, acepte, avale y afiance títulos valores y para que haga toda clase de negocios relacionados con instrumentos negociables.

   Para que modifique, sustituya, nove y/o celebre acuerdos de pago de las obligaciones contraídas en nuestro nombre como miembros de EL CONSORCIO y para que transija las reclamaciones, pleitos y diferencias relativos a nuestros derechos y obligaciones.

   Para que celebre a nuestro nombre, sin limitación de ninguna naturaleza y como miembros del CONSORCIO, todo tipo de operaciones tales como: operaciones de crédito, leasing, arrendamiento operativo, compraventa, factoring y línea triangular. En desarrollo de tal atribución y conforme lo dicho, firme convenios, reglamentos, endosos y cesión de los mismos, constituya garantías, pagarés, y demás documentos exigidos por la entidad para perfeccionar dichas operaciones. Así mismo queda facultado para acordar el valor y el tipo de interés, plazo y demás operaciones.
   Así mismo queda facultado para acordar el valor y el tipo de interés, plazo y demás condiciones de la respectiva operación.

   Otorgue todo de tipo de garantías en favor de terceros y firme la documentación necesaria para su perfeccionamiento.

   Para que delegue total o parcialmente este poder y, en general, para que asuma la personería de todos y cada uno de los procederes respecto a su participación en EL CONSORCIO, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quedemos sin representación en negocios que nos interesen y guarden relación directa o indirecta con EL CONSORCIO, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos.

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 97 #64 – 39.
Dirección electrónica: licitaciones@saicon.com.co
Teléfono: 6367903
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2024.

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
C.C. 79.939.277 de Bogotá
Representante Legal
SAICON S.A.S.
NIT: 900.641.841-2

JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES
C.C. 1.110.568.631 de Ibagué
Representante Legal
CERBA GRUOP S.A.S
NIT: 901.750.970-5

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
C.C. 79.939.277 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024

JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES
C.C. 1.110.568.631 de Ibagué
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGUIRDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.939.277** de Bogotá, en calidad de representante legar del **CONSORCIO CORTOLIMA 2024**, con Nit. **901.894.804-9** bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por el consorcio a partir del 14 de febrero al 31 de marzo del 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., A los 11 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

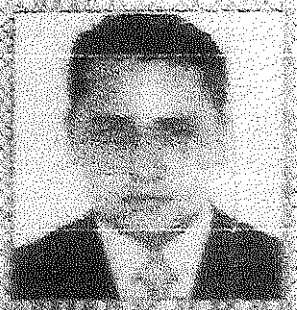
Nombre o Razón Social del Proponente: Consorcio Estudios Cortolima 2024
Nit: 901.894.804-9
Nombre del Representante Legal: Luis Fernando Urrego Hoyos
CC. No.: 79939277

Ricardo Coronado Otalora
Contador Publico
CC. No 79.938.989
T.I: 108016T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

108106-T



RICARDO
CORONADO OTALORA
C.C. 79938999
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 11/5/17

DECOS

FIRMA DEL TITULAR 28192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 4 2 5 8 A 7 2 A 7 3 B F 4 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO CORONADO OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79938989 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 108106-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

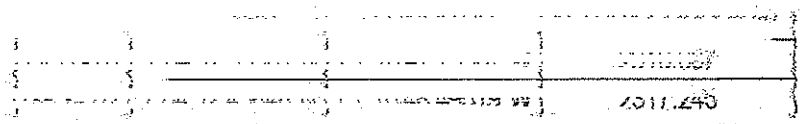
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



SC-2001390

SAICON INGENIERIA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS, identificado con C.C. 79.939.277, en mi condición de representante legal de SOLUCUIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON. identificada con el NIT 900.641.841-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante el periodo del 14 de febrero al 31 de marzo del año 2025 .Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores
que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de abril de 2025.

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante legal SAICON

CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
Revisor Fiscal de SAICON

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73189807

NUMERO

PEREZ PATERNINA

APELLIDOS

CARLOS DOMINGO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1982

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUN-2009 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0500100-39084212-M-0073189807-20010418 1517801828A 02 3918895715

Carfet Contadores	CERTIFICADOS	Código: CER-001
		Versión: 00
		Fecha: 24/Sep./2021

CER-25010

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS Y ASIMILADAS NACIONALES

GIOVANNY GONZALEZ LONDOÑO identificado con Cédula de Ciudadanía **1.110.543.704**, y con **Tarjeta Profesional 225074-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición Contador Público de la Compañía **CERBA GROUP S.A.S.** identificada con el **NIT 901.750.970 – 5**, bajo la gravedad de juramento, certificamos que se encuentra al día en el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la firma de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los treinta y un días (31) días del mes de marzo de 2025.

GIOVANNY GONZALEZ LONDOÑO
C.C. 1.110.543.704 de Ibagué
Contador Público
T.P. 225074 – T

Confianza, Responsabilidad, Eficiencia, Cumplimiento y Eficacia (CRECE)

104

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 B F 5 7 0 C 1 5 5 B B B 3 C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIOVANNY GONZALEZ LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110543704 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 225074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

105

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

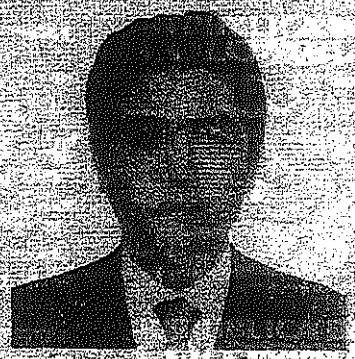
NUMERO 1.110.543.704

GONZALEZ LONDOÑO

APELLIDOS

GIOVANNY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1994

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-FEB-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00379892-M-1110543704-20120530 0030087743A 2 36895415

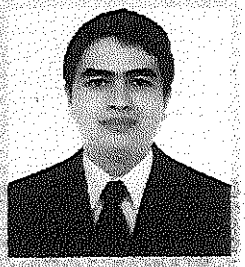




LOG

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



225074-T

GIOVANNY
GONZALEZ LONDOÑO
C.C. 1110643704
RES. INSCRIPCION 76 DEL 27/01/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228765 242389

Identificación Plástica S.A. 170614/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901750970
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CERBA GROUP SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	SM 3 MZ 3 CA 1	TELÉFONO:	2651407
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	0-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7961637788	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			15					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				158229163

TOTAL PAGADO:	$ 761.900

Planilla Pagada

ach SOI

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901750970
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CERBA GROUP SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	SN 3 MZ 3 CA 1	TELÉFONO:	2661407
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7961637788	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		15			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1382291083

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 281.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 281.000	$ 2.700	$ 283.700
230301	230301-PORVENIR	6	$ 121.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 121.600	$ 1.200	$ 122.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 30.400	$ 300	$ 30.700
SUBTOTALES:										$ 433.000	$ 4.200	$ 437.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.900	$ 0	$ 800	$ 0	$ 77.900	$ 800	$ 0	$ 78.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 100	$ 0	$ 7.600	$ 100	$ 0	$ 7.700
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 2.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.700	$ 0	$ 100	$ 0	$ 5.700	$ 100	$ 0	$ 5.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 17.100	$ 200	$ 0	$ 17.300
SUBTOTALES:													$ 110.200	$ 1.300	$ 0	$ 111.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 100.900	$ 100.900	$ 1.000	$ 0	$ 101.900
SUBTOTALES:									$ 100.900	$ 1.000	$ 0	$ 101.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF48	CCF48 CONFATOLIMA	11	$ 110.200	$ 1.100	$ 111.300
SUBTOTALES:			$ 110.200	$ 1.100	$ 111.300

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Falabella

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901758970
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CERBA GROUP SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	SM 3 LOZ 3 CA 1	TELÉFONO:	2661407
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - OBRAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7072393848	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		35			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1488023933

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 15.200	$ 400	$ 15.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 7.600	$ 200	$ 7.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 7.600	$ 200	$ 7.800
SUBTOTALES:										$ 30.400	$ 800	$ 31.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.800	$ 100	$ 0	$ 3.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 2.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 2.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 2.000
SUBTOTALES:													$ 9.500	$ 400	$ 0	$ 9.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.000	$ 17.000	$ 490	$ 0	$ 17.490
SUBTOTALES:									$ 17.000	$ 490	$ 0	$ 17.490

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	5	$ 9.500	$ 300	$ 9.800
SUBTOTALES:			$ 9.500	$ 300	$ 9.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	DDO	DDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																												ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1110476607	CACERES OVIEDO SERGIO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	02	02																230301-PORVENIR	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-11 - ARL SURA	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF48-CONFATOLIMA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1110542517	PEINADO CRUZ DAVID LEONARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	02	02																230301-PORVENIR	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-11 - ARL SURA	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF48-CONFATOLIMA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1110546307	CACERES ENCINEZ LUIS FELIPE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	02	02																230301-PORVENIR	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-11 - ARL SURA	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF48-CONFATOLIMA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1233464202	RAMIREZ ESCOBAR DARIO ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	02	02																25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	NUEVA EPS CM	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-11 - ARL SURA	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF48-CONFATOLIMA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1102411699	VERA MARON EDUARDO	DEPEND	REGULAR PENS	$ 1.423.500	FIJO			SI	02	02																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-11 - ARL SURA	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF48-CONFATOLIMA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 68.300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900641841	7	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carre 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	12626241B9	9481637536	E	2025/02/11	2025/02/13	BANCOLOMBIA	2	$6,502,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tep	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (7 Afiliados)																							$22,900,001	$3,722,100			$24,323,501	$973,100			$24,323,501	$973,100			$24,323,501		$825,400		$0	$0		$6,493,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (4 Afiliados)																							$8,800,001	$1,408,100			$10,223,501	$409,100			$10,223,501	$409,100			$10,223,501		$40,200		$0	$0		$2,266,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$8,800,001	$1,408,100			$10,223,501	$409,100			$10,223,501	$409,100			$10,223,501		$40,200		$0	$0		$2,266,500
1	CC	1233893489	CASTRO RUIZ AURA CAMILA													X					23030 1	6	$460,000	$73,600	EPS005	6	$460,000	$18,400	CCF22	6	$460,000	$18,400	14-11	6	$460,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$110,400
2	CC	1233893489	CASTRO RUIZ AURA CAMILA							X											23030 1	24	$1,840,000	$294,400	EPS005	24	$1,840,000	$73,600	CCF22	24	$1,840,000	$73,600	14-11	24	$1,840,000	0.522%	$9,700	24	$0	$0	SI	$451,300
3	CC	1014230752	PAEZ MARTINEZ OSCAR JAVIER							X												0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$121,500
4	CC	52448909	RODRIGUEZ RINCON AIDA CONSUELO													X					25-14	13	$1,516,667	$242,700	EPS017	13	$1,516,667	$60,700	CCF22	13	$1,516,667	$60,700	14-11	13	$1,516,667	0.000%	$0	13	$0	$0	SI	$364,100
5	CC	52448909	RODRIGUEZ RINCON AIDA CONSUELO							X											25-14	17	$1,983,334	$317,400	EPS017	17	$1,983,334	$79,400	CCF22	17	$1,983,334	$79,400	14-11	17	$1,983,334	0.522%	$10,400	17	$0	$0	SI	$486,600
6	CC	1019110906	ROJAS MONTAÑO DIANA CAROLINA													X					23030 1	6	$600,000	$96,000	EPS017	6	$600,000	$24,000	CCF22	6	$600,000	$24,000	14-11	6	$600,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$144,000
7	CC	1019110906	ROJAS MONTAÑO DIANA CAROLINA							X											23030 1	24	$2,400,000	$384,000	EPS017	24	$2,400,000	$96,000	CCF22	24	$2,400,000	$96,000	14-11	24	$2,400,000	0.522%	$12,600	24	$0	$0	SI	$588,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																							$14,100,000	$2,314,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000		$785,200		$0	$0		$4,227,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$14,100,000	$2,314,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000		$785,200		$0	$0		$4,227,200
8	CC	1049634489	DIAZ SUAREZ JAVIER ALEJANDRO													X					23020 1	6	$700,000	$112,000	EPS005	6	$700,000	$28,000	CCF22	6	$700,000	$28,000	14-11	6	$700,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$168,000
9	CC	1049634489	DIAZ SUAREZ JAVIER ALEJANDRO							X											23020 1	24	$2,800,000	$448,000	EPS005	24	$2,800,000	$112,000	CCF22	24	$2,800,000	$112,000	14-11	24	$2,800,000	6.960%	$194,900	24	$0	$0	SI	$866,900
10	CC	1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO													X					23020 1	6	$1,160,000	$197,200	EPS008	6	$1,160,000	$46,400	CCF22	6	$1,160,000	$46,400	14-11	6	$1,160,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$290,000
11	CC	1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO							X											23020 1	24	$4,640,000	$788,800	EPS008	24	$4,640,000	$185,600	CCF22	24	$4,640,000	$185,600	14-11	24	$4,640,000	6.960%	$323,000	24	$0	$0	SI	$1,483,000
12	CC	1075280587	LEON DUSSAN JUAN SEBASTIAN													X					23030 1	6	$960,000	$153,600	EPS005	6	$960,000	$38,400	CCF22	6	$960,000	$38,400	14-11	6	$960,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$230,400
13	CC	1075280587	LEON DUSSAN JUAN SEBASTIAN							X											23030 1	24	$3,840,000	$614,400	EPS005	24	$3,840,000	$153,600	CCF22	24	$3,840,000	$153,600	14-11	24	$3,840,000	6.960%	$267,300	24	$0	$0	SI	$1,188,900
Total Afiliados(7)																							$22,900,001	$3,722,100			$24,323,501	$973,100			$24,323,501	$973,100			$24,323,501		$825,400		$0	$0		$6,493,700

aportes en línea

Planilla Resumen

JJL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 900641841	2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carro 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	12626241B9	9481637536	E	2025/02/11	2025/02/13	BANCOLOMBIA	2	$6,502,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDO A FAVOR INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$3,722,100	$5,200	$0	$3,727,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$560,100	$800	$0	$560,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,616,000	$2,200	$0	$1,618,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,546,000	$2,200	$0	$1,548,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$825,400	$1,100	$0	$826,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$825,400	$1,100	$0	$826,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$973,100	$1,300	$0	$974,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	7	$973,100	$1,300	$0	$974,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$973,100	$1,500	$0	$974,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$232,000	$400	$0	$232,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$260,100	$400	$0	$260,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$424,000	$600	$0	$424,600
TOTAL				7	$6,493,700	$9,100	$0	$6,502,800

aportes en línea

Planilla Resumen

212

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900641841	2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carre 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1351041567	9483023302	E	2025/03/11	2025/03/20	BANCOLOMBIA	9	$6,700,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (7 Afiliados)																						$22,900,000	$3,722,000			$24,323,500	$973,000			$24,323,500	$973,000			$24,323,500		$994,700		$0	$0		$6,662,700
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (4 Afiliados)																						$8,800,000	$1,408,000			$10,223,500	$409,000			$10,223,500	$409,000			$10,223,500		$553,600		$0	$0		$2,279,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$8,800,000	$1,408,000			$10,223,500	$409,000			$10,223,500	$409,000			$10,223,500		$553,600		$0	$0		$2,279,600
1	CC	1233893489	CASTRO RUIZ AURA CAMILA																		23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF22	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	SI	$564,100
2	CC	1014230752	PAEZ MARTINEZ OSCAR JAVIER																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$121,500
3	CC	52448909	RODRIGUEZ RINCON AIDA CONSUELO																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
4	CC	1019110906	ROJAS MONTAÑO DIANA CAROLINA																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																						$14,100,000	$2,314,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000		$941,100		$0	$0		$4,383,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$14,100,000	$2,314,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000	$564,000			$14,100,000		$941,100		$0	$0		$4,383,100
5	CC	1019634489	DIAZ SUAREZ JAVIER ALEJANDRO																		23020 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
6	CC	1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO																		23020 1	27	$5,220,000	$887,400	EPS008	27	$5,220,000	$208,800	CCF22	27	$5,220,000	$208,800	14-11	27	$5,220,000	6.960%	$363,400	27	$0	$0	SI	$1,668,400
7	CC	1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO													X					23020 1	3	$580,000	$98,600	EPS008	3	$580,000	$23,200	CCF22	3	$580,000	$23,200	14-11	3	$580,000	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$145,000
8	CC	1075280587	LEON DUSSAN JUAN SEBASTIAN																		23030 1	30	$4,800,000	$768,000	EPS005	30	$4,800,000	$192,000	CCF22	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	6.960%	$334,100	30	$0	$0	SI	$1,486,100
Total	Afiliados(7)																					$22,900,000	$3,722,000			$24,323,500	$973,000			$24,323,500	$973,000			$24,323,500		$994,700		$0	$0		$6,662,700

aportes en línea

Planilla Resumen

214

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900641841	2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carre 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1415536134	9484643939	E	2025/04/09	2025/04/16	BANCOLOMBIA	7	$10,401,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
Nú.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)																							$35,273,335	$5,701,900			$36,696,835	$1,468,100			$36,696,835	$1,468,100			$36,696,835		$1,715,900		$0	$0		$10,354,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (5 Afiliados)																							$11,603,334	$1,856,600			$13,026,834	$521,200			$13,026,834	$521,200			$13,026,834		$68,300		$0	$0		$2,967,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							$11,603,334	$1,856,600			$13,026,834	$521,200			$13,026,834	$521,200			$13,026,834		$68,300		$0	$0		$2,967,300
1	CC	1233893489	CASTRO RUIZ AURA CAMILA																		23030 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF22	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	0.522%	$12,100	30	$0	$0	SI	$564,100
2	CC	1014230752	PAEZ MARTINEZ OSCAR JAVIER																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$121,500
3	CC	91540812	RANGEL RUIZ JAVIER ANDRES	X																	23100 1	29	$2,803,334	$448,600	EPS002	29	$2,803,334	$112,200	CCF22	29	$2,803,334	$112,200	14-11	29	$2,803,334	0.522%	$14,700	29	$0	$0	SI	$687,700
4	CC	52448909	RODRIGUEZ RINCON AIDA CONSUELO																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
5	CC	1019110906	ROJAS MONTAÑO DIANA CAROLINA																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (7 Afiliados)																							$23,670,001	$3,845,300			$23,670,001	$946,900			$23,670,001	$946,900			$23,670,001		$1,647,600		$0	$0		$7,386,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																							$23,670,001	$3,845,300			$23,670,001	$946,900			$23,670,001	$946,900			$23,670,001		$1,647,600		$0	$0		$7,386,700
6	CC	1000622772	CRUZ MENDOZA JULIAN CAMILO	X																	25-14	29	$2,030,000	$324,800	EPS005	29	$2,030,000	$81,200	CCF22	29	$2,030,000	$81,200	14-11	29	$2,030,000	6.960%	$141,300	29	$0	$0	SI	$628,500
7	CC	1049634489	DIAZ SUAREZ JAVIER ALEJANDRO																		23020 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
8	CC	1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO																		23020 1	30	$5,800,000	$986,000	EPS008	30	$5,800,000	$232,000	CCF22	30	$5,800,000	$232,000	14-11	30	$5,800,000	6.960%	$403,700	30	$0	$0	SI	$1,853,700
9	CC	1016080189	GOMEZ RUIZ DAVID ALFONSO	X																	23030 1	29	$3,286,667	$525,900	EPS005	29	$3,286,667	$131,500	CCF22	29	$3,286,667	$131,500	14-11	29	$3,286,667	6.960%	$228,800	29	$0	$0	SI	$1,017,700
10	CC	1075280587	LEON DUSSAN JUAN SEBASTIAN																		23030 1	30	$4,800,000	$768,000	EPS005	30	$4,800,000	$192,000	CCF22	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	6.960%	$334,100	30	$0	$0	SI	$1,486,100
11	CC	80426657	LOPEZ GAITAN MAURICIO ENRIQUE	X																	25-14	29	$2,030,000	$324,800	EPS005	29	$2,030,000	$81,200	CCF22	29	$2,030,000	$81,200	14-11	29	$2,030,000	6.960%	$141,300	29	$0	$0	SI	$628,500
12	CC	1053859699	SANTANA BALLESTEROS MANUEL ALEJANDRO	X																	23020 1	29	$2,223,334	$355,800	EPS017	29	$2,223,334	$89,000	CCF22	29	$2,223,334	$89,000	14-11	29	$2,223,334	6.960%	$154,800	29	$0	$0	SI	$688,600
Total			**Afiliados(12)**																				$35,273,335	$5,701,900			$36,696,835	$1,468,100			$36,696,835	$1,468,100			$36,696,835		$1,715,900		$0	$0		$10,354,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900641841	2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carre 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1415536134	9484643939	E	2025/04/09	2025/04/16	BANCOLOMBIA	7	$10,401,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$5,701,900	$26,100	$0	$5,728,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$448,600	$2,100	$0	$450,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,209,600	$5,500	$0	$1,215,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,141,900	$9,700	$0	$2,151,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,901,800	$8,800	$0	$1,910,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,715,900	$7,800	$0	$1,723,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$1,715,900	$7,800	$0	$1,723,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,468,100	$6,700	$0	$1,474,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	$1,468,100	$6,700	$0	$1,474,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	$1,468,100	$7,000	$0	$1,475,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$232,000	$1,100	$0	$233,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$457,000	$2,100	$0	$459,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$89,000	$500	$0	$89,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$112,200	$600	$0	$112,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$577,900	$2,700	$0	$580,600
TOTAL				12	$10,354,000	$47,600	$0	$10,401,600

2025/06/09 10:21 AM

	Especialista	DEDICACION	MES	No Planilla Febrero/2025	No Planilla Marzo/2025
Director de Consultoría	Luis Fernando Urrego Hoyos	0,4	3	7964704613	7968260711
Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos	Luis Fernando Urrego Hoyos	0,2	3	7964704613	7968260711
Especialista en Geotecnia	Juan Daniel Moya Robayo	0,6	3	9482845698	9484241605
Geólogo	Manuel Alejandro Santana Ballesteros	0,3	3	9483083376	9484640538
Especialista en Estructuras	Julian Ricardo Galvis Diaz .	0,6	3	84237834	9485794715
Especialista Hidráulico	Andres Mauricio Tavera Pinzon	0,3	3	32905713	32695893
Profesional Predial	Heydember Farid Montañez Vargas	0,3	3	75925663	76444661
Profesional Ambiental	Nathaly Milena Forera Vasquez	0,3	3	1072823429	9485794715
Ingeniero de apoyo	Javier Andres Rangel Ruiz	1	3	9483083376	9484640538
Dibujante Autocad y SIG	Julian Camilo Cruz Mendoza	0,5	3	9483083376	9484640538
Topografo	David Alfonso Gomez Ruiz	1	1	9483083376	9484640538
Conductor	Egdar Eduardo Triana Suarez	0,5	3	9483083376	9484640538
Cadenero	Wilmar Uban Perez Garcia	1	1	9483083376	9484640538

Relación de Pago de las prestaciones Sociales de los profesionales que participaron en el desarrollo de las actividades para el periodo comprendido entre el 14 de febrero hasta el 31 de Marzo de 2025.

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre los suscritos a saber, **JUAN DANIEL MOYA ROBAYO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 3.192.972 de Susa, obrando en nombre y representación legal de la empresa **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - SAICON**, NIT: 900.641.841-2, y quien en adelante y para efectos de este acuerdo se denominará **EL EMPLEADOR**, y **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.939.277 de Bogotá D.C, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, han convenido suscribir el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO** al contrato de trabajo suscrito entre las partes, en los siguientes términos:

PRIMERO. A partir del 14 de febrero de 2025, el **TRABAJADOR** desempeñará adicionalmente los siguientes cargos:

- **DIRECTOR DE CONSULTORÍA**, con una dedicación del cuarenta por ciento (40%) de su jornada laboral, y
- **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO Y PAVIMENTOS**, con una dedicación del veinte por ciento (20%) de su jornada laboral,

Para la ejecución del contrato de obra No. 0751 de 2024, suscrito con el CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024, identificado con NIT 901.894.804-9, durante un período de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada.

SEGUNDO. Esta modificación será efectiva por el término de duración del contrato anteriormente mencionado.

TERCERO. Las demás condiciones establecidas en el contrato de trabajo inicial permanecen vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero del año 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

EL EMPLEADOR,

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
C.C. No. 3.192.972 de Susa
Representante Legal

EL TRABAJADOR,

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
C.C No. 79.939.277 de Bogotá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

117

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79939277
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 97 # 64-39	TELÉFONO:	6367903
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7964704613**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/20		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1351033774

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 228.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 228.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 178.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 7.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 500**
TOTAL PAGADO:	**$ 413.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

118

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79939277
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 97 # 64-39	TELÉFONO:	6367903
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7968260711**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1415683755

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 413.300**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500**.
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000**.
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000**.
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MOYA ROBAYO JUAN DANIEL identificado(a) con CC 3192972 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN DANIEL MOYA ROBAYO identificado(a) con CC 3192972

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	vsp	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	svp	vct	irl	vip			
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	12.5%	$178,000
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	AFP	230901	SKANDIA	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$1,423,500		$0
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	AFP	230901	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$1,423,500		$0
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9482845698	1346737993	I	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:43.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MOYA ROBAYO JUAN DANIEL identificado(a) con CC 3192972 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN DANIEL MOYA ROBAYO identificado(a) con CC 3192972

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	12.5%	$178,000
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	AFP	230901	SKANDIA	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	AFP	230901	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	AFP	230901	SKANDIA	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484241605	1415604901	I	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:43.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MANUEL ALEJANDRO SANTANA BALLESTEROS identificado(a) con CC 1053859699

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$2,300,000	4%	$92,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,300,000	16%	$368,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																		$2,300,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																		$2,300,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																		$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,300,000	6.96%	$160,100
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$2,300,000	4%	$92,000

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:46.

123

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MANUEL ALEJANDRO SANTANA BALLESTEROS identificado(a) con CC 1053859699

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1		X																$76,667	4%	$3,100
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$76,667	16%	$12,300
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1		X																$76,667		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1		X																$76,667		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1		X																$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1		X																$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$76,667	6.96%	$5,400
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$76,667	4%	$3,100

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:47.

129
Rv

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500**.
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000**.
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000**.
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098772234	JULIAN RICARDO GALVIS DIAZ		calle 163c # 12a - 57	3228098373	jrgalvis95@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	18/02/2025	84237834	$1.436.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	630.000	0		0		0	0	0	0	630.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	806.400	0	0	0	0	0	0		806.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	630.000	630.000
Pensión	1	806.400	806.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.436.400	1.436.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098772234	JULIAN RICARDO GALVIS DIAZ		calle 163c # 12a - 57	3228098373	jrgalvis95@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	18/02/2025	84237834	$1.436.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. Exterior	Desprendible	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1098772234	GALVIS DIAZ JULIAN RICARDO	3	0			N																	230201	5.040.000	806.400	0	0	0	0	EPS005	5.040.000	630.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN RICARDO GALVIS DIAZ identificado(a) con CC 1098772234

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vip	vct	irl	vip			
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	12.5%	$178,000
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	16%	$227,800
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																	$1,423,500		$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																	$1,423,500		$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	$0	0%	$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	$0	0%	$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	6.96%	$99,100
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	2%	$28,500

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:48.

12 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Andrés Mauricio Tavera Pinzón**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.784.849, actuando en representación de **TAVERA Y ASOCIADOS S.A.S**, con NIT 901.894.804-9 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Especialista en Hidráulico con una dedicación del 0.3% en los tres meses de la etapa para el proyecto: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPO DE HERVEO, en el contrato de obra No. 0751 de 2024, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.120.000)

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA SAS
Contratante

ANDRES MAURICIO TAVERA PINZON
Representante Legal
TAVERA Y ASOCIADOS S.A.S
Contratista

128

ASOPAGOS S.A.

REPORTE CONSOLIDADO DE PAGOS POR EMPLEADO

DATOS GENERALES APORTANTE						
IDENTIFICACION	RAZÓN SOCIAL	SUCURSAL	ARL	CCF	TIPO APORTANTE	CLASE APORTANTE
NI-901350158	TAVERA Y ASOCIADOS SAS	0	ARL SURA	SIN CCF	EMPLEADOR	B - MENOR DE 200 COTIZANTES

DATOS GENERALES COTIZANTE			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA CONSULTA	
		INICIAL	FINAL
CC-1053784849	ANDRES MAURICIO TAVERA PINZON	2025-02-01	2025-02-01

APORTACIONES PLANILLAS PAGADAS																													
TIPO COT	SUBTIPO COT	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NUMERO DE PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA	ACTIVIDAD ECONOMICA	LIQUIDACION PENSION									LIQUIDACION SALUD													
								ADMINISTRADORA PENSION	CODIGO DE ADMINISTRADORA	TARIFA PENSION	DIAS COTIZADOS	IBC APF	APORTE APF	APORTE FONDO SOLIDARIDAD	APORTE FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL APF	ADMINISTRADORA SALUD	CODIGO DE ADMINISTRADORA	TARIFA SALUD	DIAS COTIZADOS	IBC EPS	APORTE EPS	ARL	CODIGO DE ADMINISTRADORA	CENTRO DE TRABAJO	TARIFA ART	DIAS COTIZADOS	IBC ARL	APORTE ARL
01	0	2025-02	2025-03	32905713	E	2025-03-21	5711001	SKANDIA	230901	16,00 %	30	$ 4.710.918	$ 753.800	$ 0	$ 0	$ 753.800	EPS SURA	EPS010	4,00 %	30	$ 4.710.918	$ 188.500	ARL SURA	14-11	1	6,96 %	30	$ 4.710.918	$ 327.900
								TOTAL PENSION				$ 4.710.918	$ 753.800	$ 0	$ 0	$ 753.800	TOTAL SALUD				$ 4.710.918	$ 188.500	TOTAL ARL					$ 4.710.918	$ 327.900

APORTES PARAFISCALES																					
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NUMERO PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA	ACTIVIDAD ECONOMICA	CAJA DE COMPENSACION						PARAFISCALES									
						CAJA DE COMPENSACION	CODIGO DE ADMINISTRADORA	TARIFA CCF	DIAS COTIZADOS	IBC CCF	APORTE CCF	SCI PARAFISCALES	TARIFA SENA	APORTE SENA	TARIFA ICBF	APORTE ICBF	TARIFA MEN	APORTE MEN	TARIFA ESAP	APORTE ESAP
2025-02	2025-03	32905713	E	2025-03-21	5711001	COLSUBSIDIO	CCF22	4,00 %	30	$ 4.710.918	$ 188.500	$ 0	0,00 %	$ 0	0,00 %	$ 0	0,00 %	$ 0	0,00 %	$ 0
						TOTAL CAJA COMPENSACION				$ 4.710.918	$ 188.500		TOTAL SENA	$ 0	TOTAL ICBF	$ 0	TOTAL MEN	$ 0	TOTAL ESAP	$ 0

2025-03-20, 20:48

ASOPAGOS S.A.

REPORTE CONSOLIDADO DE PAGOS POR EMPLEADO

DATOS GENERALES APORTANTE						
IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL	SUCURSAL	ARL	CCF	TIPO APORTANTE	CLASE APORTANTE
N-901350158	TAVERA Y ASOCIADOS SAS	0	ARL SURA	SIN CCF	EMPLEADOR	B - MENOR DE 200 COTIZANTES

DATOS GENERALES COTIZANTE			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA CONSULTA	
		INICIAL	FINAL
CC-1053784849	ANDRES MAURICIO TAVERA PINZON	2025-02-01	2025-02-01

TOTALES POR SUBSISTEMA		
SUBSISTEMA	ADMINISTRADORA	TOTAL APORTES
PENSION	SKANDIA	$ 753.600
SALUD	EPS SURA	$ 168.500
RIESGOS	ARL SURA	$ 327.900
CAJA DE COMP	COLSUBSIDIO	$ 168.500
SENA	SENA	$ 0
ICBF	ICBF	$ 0
MEN	MINEDU	$ 0
ESAP	ESAP	$ 0
TOTAL CONSOLIDADO		$ 1.458.700

2025-03-20, 20:48

129

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1053784849	0	ANDRES MAURICIO TAVERA PINZON	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CRR 1 A 76 A 94		3148241577			DTAVERACONTADOR@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-03	32695893	I	2025-03-31	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.195.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32695893	2025-04-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	IRL	EPS	AFP	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Col.	Col.	Col.	Col.	Col.	Tipo Cot.	Subt. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1053784849	TAVERA PINZON ANDRES MAURICIO	4.120.000														0			30	30	0	30	SKANDIA-230901	4.120.000	659.200	0	0	EPS SURA-EPS010	4.120.000	515.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	4.120.000	21.600	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	1.195.800	N	7411201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1053784849	0	ANDRES MAURICIO TAVERA PINZON	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CRR 1 A 76 A 94		3148241577			DTAVERACONTADOR@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-03	32695893	I	2025-03-31	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.195.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32695893	2025-04-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.120.000	4.120.000	4.120.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	659.200	0	0	0	659.200
SKANDIA	230901	800253055	2	1	659.200	0	0	0	659.200
EPS(Administradoras: 1)				1	515.000	0	0	0	515.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	515.000	0	0	0	515.000
ARP(Administradoras: 1)				1	21.600	0	0	0	21.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	21.600	0	0	0	21.600
Gran Total					1.195.800	0	0	0	1.195.800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

130

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024 con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **HEYDEMBER FARID MONTANEZ VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.489.427, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como Profesional Predial con una dedicación del 0.3% en los tres meses de la etapa para el proyecto: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el contrato de obra No. 0751 de 2024, obligándose para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la firma del presente documento.

TERCERA. - PRECIO: El valor total del contrato será de DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.201.634).

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente, previa presentación del informe de actividades y los soportes correspondientes.

QUINTA. - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que actualmente se encuentra vinculado laboralmente con una entidad jurídica debidamente constituida, por medio de la cual realiza los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993. En razón a esta vinculación, las planillas de aportes a seguridad social presentadas a nombre de dicha entidad se aceptarán como válidas para efectos del cumplimiento contractual.

SEXTA. - SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 14 días del mes de febrero de 2025.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA SAS
Contratante

HEYDEMBER FARID MONTANEZ VARGAS
C.C. 10018.489.427
Contratista

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-02-06, 06:09:59 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 75925663

Periodo Cotización 202501 **Periodo Servicio** 202502

Cliente:

PAGADA 2025-02-06

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION SOCYA				
Documento	NI 800022367	**Dirección**	CL 30 #55 - 198		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4442088		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VIVERO ACEVEDO VERONICA	**Identificación**	CC 43873958		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				N	MONTAÑEZ VARGAS HEYDEMBER FARID	11001000 - 11	000000003	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Trás. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trás. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X				L			0	1	1	1	1		F	$ 2.077.013	25-14		16 %	$ 133.334	$ 21.400	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 133.334	$ 16.700	$ 0	14-11		0,000 %	$ 133.334	$ 0	CCF22	4 %	$ 133.333	$ 5.400	2 %	$ 2.700	3 %	$ 4.000
								X							0	29	29	29	29		F	$ 2.077.013	25-14		16 %	$ 3.866.668	$ 618.700	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 3.866.668	$ 483.400	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 3.866.668	$ 94.200	CCF22	4 %	$ 3.866.668	$ 154.700	2 %	$ 77.400	3 %	$ 116.100

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 640.100	$ 0	$ 0	$ 500.100	$ 94.200	$ 160.100	$ 80.100	$ 120.100	$ 0	$ 0	$ 1.594.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUA

133

Fecha creación reporte 2025-03-07, 08:16:21 AM Tipo Planilla E Número Planilla 76444661

Periodo Cotización 202502 Periodo Servicio 202503

Cliente:

PAGADA 2025-03-06 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION SOCYA				
Documento	NI 800022367	Dirección	CL 30 #55 - 198		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4442088		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VIVERO ACEVEDO VERONICA	Identificación	CC 43873958		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
CC 1018489427										
Tipo Cotizante	01	00				N	MONTAÑEZ VARGAS HEYDEMBER FARID	11001000 - 11	000000003	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
						X									0	30	30	30	30			F	$ 2.201.634	25-14		16 %	$ 4.000.002	$ 640.100	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 4.000.002	$ 500.100	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 4.000.002	$ 97.500	CCF22	4 %	$ 4.000.002	$ 160.100	2 %	$ 80.100	3 %	$ 120.100

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 640.100	$ 0	$ 0	$ 500.100	$ 97.500	$ 160.100	$ 80.100	$ 120.100	$ 0	$ 0	$ 1.598.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 -
Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

134

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500**.
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000**.
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000**.
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-20, 12:33:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1072823429

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 20/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NATHALY MILENA FORERO VASQUEZ		
Documento	CC1024535826	**Dirección**	CR 7B #6 - 04 BARRIO EL CARMEN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3024625049
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SIBATE	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	SubTipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1024535826	NATHALY MILENA FORERO VASQUEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 19.800	$ 433.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

136

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NATHALY MILENA FORERO VASQUEZ identificado(a) con CC 1024535826

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	2	X																$101,567	12.5%	$12,700
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	2	X																$101,567	16%	$16,300
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	2	X																$101,567		$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	2	X																$101,567		$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	2	X																$0	0%	$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	2	X																$0	0%	$0
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	2	X																$101,567	6.96%	$7,100
9485794715	1478941569	Y	2025-05-14	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	2	X																$101,567	2%	$2,100

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:51.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500.**
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000.**
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000.**
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000.**
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAVIER ANDRES RANGEL RUIZ identificado(a) con CC 91540812

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	25																		$2,416,667	4%	$96,700
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	3											X							$290,000	4%	$11,600
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	2											X							$193,334	4%	$7,800
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	25																		$2,416,667	16%	$386,700
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	3											X							$290,000	16%	$46,400
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2											X							$193,334	16%	$31,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	25																		$2,416,667		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	3											X							$290,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	2											X							$193,334		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	25																		$2,416,667		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	3											X							$290,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	2											X							$193,334		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	25																		$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	3											X							$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	2											X							$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	25																		$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	3											X							$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	2											X							$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	25																		$2,416,667	0.522%	$12,700
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	3											X							$290,000	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2											X								$193,334	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	25																			$2,416,667	4%	$96,700
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	3											X								$290,000	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	2											X								$193,334	0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:51.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAVIER ANDRES RANGEL RUIZ identificado(a) con CC 91540812

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1		X																$96,667	4%	$3,900
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$96,667	16%	$15,500
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1		X																$96,667		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1		X																$96,667		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1		X																$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1		X																$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$96,667	0.522%	$600
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$96,667	4%	$3,900

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:53.

240

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500**.
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000**.
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000**.
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN CAMILO CRUZ MENDOZA identificado(a) con CC 1000622772

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$2,100,000	4%	$84,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$2,100,000	16%	$336,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																	$2,100,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																	$2,100,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																	$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																	$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$2,100,000	6.96%	$146,200
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$2,100,000	4%	$84,000

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 02:48.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN CAMILO CRUZ MENDOZA identificado(a) con CC 1000622772

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1		X																$70,000	4%	$2,800
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$70,000	16%	$11,200
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1		X																$70,000		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1		X																$70,000		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1		X																$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1		X																$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$70,000	6.96%	$4,900
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																$70,000	4%	$2,800

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 02:49.

143

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500**.
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000**.
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000.**
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DAVID ALFONSO GOMEZ RUIZ identificado(a) con CC 1016080189

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$3,400,000	4%	$136,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$3,400,000	16%	$544,000
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30																	$3,400,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30																	$3,400,000		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30																	$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30																	$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$3,400,000	6.96%	$236,700
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	$3,400,000	4%	$136,000

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:53.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DAVID ALFONSO GOMEZ RUIZ identificado(a) con CC 1016080189

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	1		X																	$113,334	4%	$4,600
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																	$113,334	16%	$18,200
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	1		X																	$113,334		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	1		X																	$113,334		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	1		X																	$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	1		X																	$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																	$113,334	6.96%	$7,900
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	1		X																	$113,334	4%	$4,600

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 10:53.

146

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500.**
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000.**
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000.**
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

(1/2

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILMAR UBAN PEREZ GARCIA identificado(a) con CC 9527511

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip			
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																		$1,423,500	4%	$57,000
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	16%	$227,800
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																		$1,423,500		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																		$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	6.96%	$99,100
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																		$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-05-29 a las 03:34.

1169

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILMAR UBAN PEREZ GARCIA identificado(a) con CC 9527511

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30									X									$1,729,861	4%	$69,200
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$1,729,861	16%	$276,800
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30									X									$1,729,861		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30									X									$1,729,861		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30									X									$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30									X									$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$1,729,861	6.96%	$120,400
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$1,729,861	4%	$69,200

Este certificado se expide el día 2025-05-29 a las 03:33.

149

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Luis Fernando Urrego Hoyos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277, actuando en representación de **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024** con NIT 901.894.804-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **Juan Daniel Moya Robayo,** identificado con cedula de ciudadanía No 3.192.972, actuando en representación de **VIAS Y GEOTECNIA S.A.S**, con NIT 901.096.175-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Para la ejecución del proyecto denominado: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO", en el marco del Contrato de Obra No. 0751 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a destinar, durante un período de tres (3) meses, los siguientes profesionales con las respectivas dedicaciones:

- **Director de Consultoría y Especialista en Diseño Geométrico y Pavimentos** (una misma persona) Luis Fernando Urrego Hoyos, con una dedicación total del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- **Especialista en Geotecnia**, Juan Daniel Moya Robayo con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500**.
- Geólogo, con una dedicación del 0.3 y un salario de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.300.000**.
- **Especialista en Estructuras**, Julian Ricardo Galvis con una dedicación del 0.6 y un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Profesional Ambiental**, Nathaly Milena Forera Vásquez con una dedicación del 0.3 y un salario de UN MILLON QUNIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.523.500**.
- **Ingeniero de Apoyo**, Javier Andrés Rangel Ruiz con una dedicación del 1.0 y un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE **$2.900.000**.
- **Dibujante AutoCAD y SIG**, Julián Camilo Cruz con una dedicación del 0.5 y un salario de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **$2.100.000**.
- **Topógrafo**, David Alfonso Gómez con una dedicación del 1.0 y un salario de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **$3.400.000**.
- **Cadenero,** Wilmar Uban Pérez con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**
- **Conductor,** Edgar Eduardo Triana con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **$1.423.500.**

Todos los profesionales aquí mencionados se comprometen a realizar los trabajos y demás actividades inherentes al servicio contratado, en los tiempos y condiciones establecidas por el CONTRATANTE.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES

TERCERA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **$19.341.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mensualmente.

QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993,

SEXTA. - SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares a los 14 días del mes de febrero de 2.025

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO CORTOLIMA
Contratante

JUAN DANIEL MOYA ROBAYO
Representante Legal
VIAS Y GEOTECNIA S.A.S
Contratista

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR EDUARDO TRIANA SUAREZ identificado(a) con CC 80809714

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	$1,423,500	4%	$57,000
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	16%	$227,800
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																	$1,423,500		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																	$1,423,500		$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30																	$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-03	30																	$0	0%	$0
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	6.96%	$99,100
9484640538	1415495474	E	2025-04-16	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	$1,423,500	4%	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-05-29 a las 03:35.

102

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VIAS Y GEOTECNIA SAS identificado(a) con NI 901096175 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR EDUARDO TRIANA SUAREZ identificado(a) con CC 80809714

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30									X									$1,792,204	4%	$71,700
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$1,792,204	16%	$286,800
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	30									X									$1,792,204		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	30									X									$1,792,204		$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	30									X									$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-02	30									X									$0	0%	$0
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$1,792,204	6.96%	$124,800
9483083376	1346716965	E	2025-03-19	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$1,792,204	4%	$71,700

Este certificado se expide el día 2025-05-29 a las 03:35.

102
RV

SAICON
INGENIERIA

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Versiones

Versión	Fecha	Observaciones	Folios
1	12/03/2022	Norby Aponte Galindo	Creación del documento
2	2022/07/18	Juan Guillermo Hernández Especialista SST	58

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
1. JUSTIFICACIÓN 7
2. OBJETIVO GENERAL 7
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3. ALCANCE 8
3.1 Equipamiento e insumos: 8
Calicatas de Exploración Manual: INV E 101:2013 9
4. MARCO LEGAL 9
5. DEFINICIONES 11
6. GENERALIDADES ORGANIZACIONALES 14
6.1 ESTRUCTURA DEL GRUPO EMPRESARIAL 14
6.2 JORNADA LABORAL 14
6.3 VISIÓN Y MISIÓN 15
6.3.1 Visión 15
6.3.2 Misión 15
6.3.3 Actividad Económica: ..... ¡Error! Marcador no definido.
7. PLANIFICACIÓN 15
7.1 POLITICAS CORPORATIVAS 15
ST-DE-K02 Política sobre el uso de alcohol drogas y tabaco (ANEXO 1-Politicas) 15
ST-DE-K05 Política Seguridad Vial (ANEXO 1-Politicas) 15
ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral (ANEXO 1-Politicas) 15
ST-DE-K08 Política Integral SST (ANEXO 1-Politicas) 15
8. LIDERAZGO 15
8.1 Funciones de la Alta Dirección 15
8.2 Funciones del Coordinador del Contrato 16
8.4 Funciones del personal operativo 16
8.5 Funciones de Contratistas y subcontratistas 17
8.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) 17
8.7 Funciones Especiales de Control 17
9. OBJETIVOS E INDICADORES DEL SG-SST 17
9.1.1 Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo 18
9.1.2 Indicadores de cumplimiento 19
10. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 20

10.1 Planta de personal y tipo de contrato 20
10.2 Competencia y Formación: 21
10.3 Servicios de salud 21
11. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN 21
11.1 Estructura, responsabilidades y recursos 21
11.2 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - comité de convivencia 21
11.3 Áreas de apoyo para el desarrollo del programa de SST 23
11.4 Reglamento de higiene y seguridad industrial 23
11.5 Recursos Financieros 25
11.6 Recursos Técnicos 25
11.7 Recursos Externos 25
12. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO 25
12.1.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles 25
12.1.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 29
12.1.2.1 Objetivos específicos de las actividades de medicina del trabajo 29
13.1.2.2 ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 29
13.1.2.3 Condiciones de Salud 32
13.1.2.4 Diagnóstico Socio-Demográfico 32
13.1.2.5 ST-GC-P39 Programa de vigilancia Epidemiológica (ANEXO 26) 33
13.1.2.5.1 ST-GC-P33 Gestión del Riesgo Biomecánico PVE 34
13.1.2.5.2 ST-GC-P35 riesgo auditivo PVE 34
13.1.2.5.3 ST-GC-P34 Programa de Prevención Riesgo Psicosocial 34
13.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN 34
13.3 FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL 35
13.4 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 37
13.5 DOCUMENTOS DEL SISTEMA Y CONTROL DE REGISTROS 38
14 CONTROL OPERACIONAL 38
14.1 PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO 39
14.2 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 39
14.3 PROGRAMA DE INCENTIVO, ESTIMULO Y PENALIDADES 40
14.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD 40
14.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 40
14.6 NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES 41

14.7 GESTIÓN INTEGRAL DE CONTRATISTAS 41
14.8 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 41
14.8.1 Implementación y funcionamiento del servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. 41
14.9 Demarcación y señalización 42
14.10 Normas de seguridad 42
14.11 Gestión de residuos sólidos 42
14.12 GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 42
14.12.2 Manejo de Sustancias Químicas 43
15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 44
ST-DE-K05 Política Seguridad Vial (ANEXO 1-Políticas) 44
ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral (ANEXO 1-Políticas) 44
ST-DE-K08 Política Integral SST (ANEXO 1-Políticas) 44
ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG 44
15.1 INDICADORES DE PROCESO 45
15.2 INDICADORES DE IMPACTO 45
15.3 MEDICIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA GERENCIA 45
15.4 AUDITORIAS: 46
15.5 CONTROL DE ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA 47
15.5.1 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME 47
15.6 GESTIÓN DEL CAMBIO 48
16 CONSERVACION DE DOCUMENTOS 48
17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST 48
18 ANEXOS 49

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Marco legal SST 11
Tabla 3. Indicadores de Gestión SST ANEXO 1 *ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG* 19
Tabla 5 Planta de personal por tipo de contratación. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6. Factores de riesgo 25
Tabla 7. Etapas de implementación de los PVE 33

LISTADO DE IMAGENES

Imagen 1. Objetivos, metas y estrategias 7

INTRODUCCIÓN

SAICON, ha generado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de plantear la promoción de la salud, la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. De acuerdo a lo establecido, el SG-SST se caracteriza por su flexibilidad, al tamaño y características productivas, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad, permitiendo también el crecimiento personal y el mejoramiento continuo.

El Sistema de Gestión SST constituyen una estrategia de tipo PREVENTIVO, orientado a lograr mejora de las condiciones de trabajo, seguridad, bienestar, productividad. En general un clima organizacional saludable y amigable con el medio ambiente; en concordancia con las actuales exigencias de competitividad y desarrollo del recurso humano.

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que los procesos de seguridad, salud en el trabajo, afectan la eficiencia y la eficacia de los elementos clave de la cadena de valor; a continuación, se presenta el esquema en el cual se puede evidenciar cual es el aporte que, desde la gestión en seguridad y salud en el trabajo, que se realiza para el logro de los objetivos y las metas estratégicas de la organización:

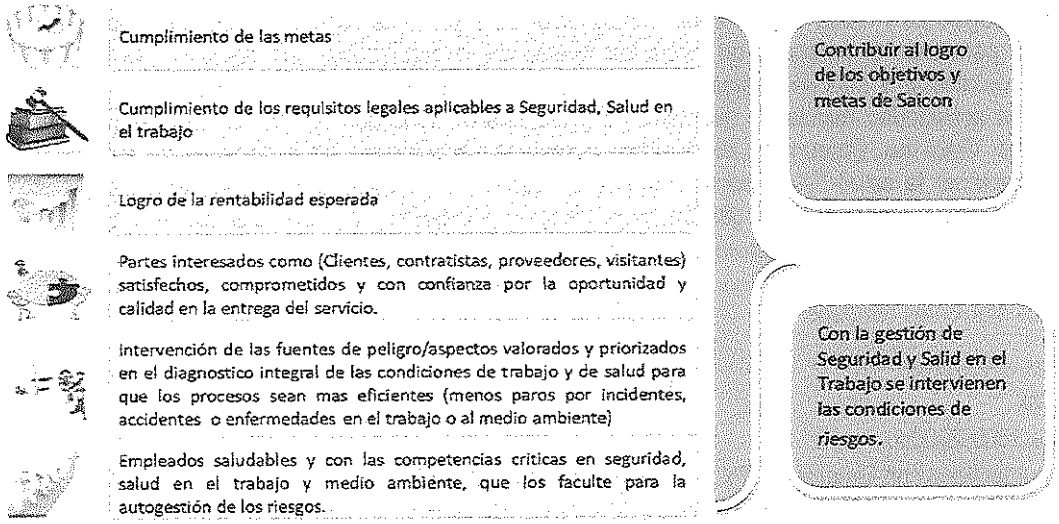


Imagen 1. Objetivos, metas y estrategias

2. OBJETIVO GENERAL

Planear, describir organizar, dirigir, aplicar y documentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST bajo el control de los factores de riesgo inherentes a las actividades que ejecuta la organización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Reglamentario Único Sector Trabajo, Resolución 0312 de 2019, y GTC 45 Guía Para La Identificación De Los Peligros Y La Valoración De Los Riesgos En Seguridad Y Salud Ocupacional.

Este documento presenta la estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) junto con los planes de acción derivados del objeto social de la empresa, integrando todas las acciones de prevención y promoción, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.

- Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos del Decreto 1443 y otros que la organización suscriba.

3. ALCANCE

Las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo consignadas en el presente documento, son de total aplicación y obligatorio cumplimiento para todo el personal, en todos los niveles de la organización sin distinción de su modo de contratación, incluidos contratistas y subcontratistas, para realizar la gestión de los riesgos en seguridad, salud en el trabajo, derivados de las actividades realizadas directamente y las relacionadas con las partes interesadas (Clientes, Contratistas, Proveedores, Visitantes, Comunidad, entre otras), durante la ejecución del las actividades de la empresa con el fin de preservar y mantener la salud física, social y mental de todos los colaboradores, implementando estrategias referenciadas en los diferentes programas de gestión y de riesgos prioritarios para prevenir los ATEL, mejorando condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

SAICON. dispone de los siguientes recursos:

3.1 Equipamiento e Insumos:

- Distanciómetro
- Camioneta de 1300-2000cc
- Redes de Alcantarillado con Sistema CCTV para Diámetros Entre 6" y 36"
- Inspección de Redes de Alcantarillado con Sistema CCTV para diámetros mayores a 36".
- Equipo Vactor
- Motobomba sumergible Ø 2" O 3"
- Pulidora manual eléctrica
- Herramientas menor.
- Equipos de cómputo (labores de oficina)
- Estación Total
- Nivel Óptico
- GNSS
- LiDAR
- GPS

ADMINISTRATIVA	Computadores, portátiles, plotter, impresoras, teléfonos, escritorios, archivadores, bibliotecas.
OPERATIVA	Herramienta menor, máquinas de perforación, equipos de sísmica, camioneta.

Todos los equipos y herramientas usadas para la ejecución del contrato mantendrán vigente sus mantenimientos preventivos y/o calibraciones necesarias, que garanticen el estado del equipo y sus condiciones óptimas de trabajo; estos serán controlados teniendo en cuenta el ST-GC-P13 Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de herramienta, maquinaria, equipo e instalaciones y ST-GC-F44 Formato de Inventario y Mantenimiento

Para las actividades realizadas en campo se ejecutarán teniendo en cuenta las normas nacionales para esta actividad relacionadas a continuación:

- Calicatas de Exploración Manual: INV E 101:2013

Anexo 29: ST-GC-P13 Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de herramienta, maquinarie, equipo e instalaciones

ST-GC-F44 Formato de Inventario y Mantenimiento de equipos e instalaciones

4. MARCO LEGAL

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés público en que participan el gobierno y los particulares. En este sentido el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las Actividades del SG-SST para garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la población laboral colombiana. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas del Código Sustantivo del Trabajo, y por la siguiente legislación.

Norma	Entidad	Descripción
Constitución Política		Art. 48. La seguridad social es un derecho público de carácter obligatorio que se prestará bajo dirección, la coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.
Ley 776 de 2002	El congreso de Colombia	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1072-2015	Ministerio del trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 100 de 1993	El congreso de la república de Colombia	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 9ª de 1979 o Ley Marco	Congreso de la república	Título III. Salud ocupacional
Decreto 583 de 1983	Presidente de la república	Por el cual se crea el "comité de salud ocupacional"
Decreto 1295 de 1994	El ministro de gobierno de la república de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1832 de 1994	El presidente de la república	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales
Decreto 692 de 1995	El presidente de la república	Por el cual se adopta el Manual Único para la Calificación de la Invalidez.
Decreto 2150 de 1995	Ministerio de justicia y del derecho	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1530 de 1996	El presidente de la República	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2013 de 1986	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1016 de 1989	Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 6398 de 1991	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen procedimientos en materia de salud ocupacional.

Norma	Entidad	Descripción
		Obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos de admisión, y la no renuncia a prestaciones por perturbaciones o deficiencias al momento de establecer una relación laboral con empresas inscritas en el sistema de seguridad social.
Resolución 3941 de 1994	Ministerio de trabajo	Por el cual queda prohibido la práctica de la prueba de embarazo como pre requisito para la mujer pueda acceder a un empleo.
Resolución 1792 de 1990	Los ministros de trabajo y seguridad social y de salud	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Ley 769 de 2002	Ministerio de transporte	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Circular 1 de 2003	Ministerio de la protección social	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales
Decreto 2090 de 2003	Ministerio de la protección social	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
Resolución 1401 de 2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2844 de 2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la Evidencia.
Ley 1383 de 2010	Congreso de la república	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Ley 1503 de 2011	Ministerio de transporte	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2851 de 2013	Presidencia de la república	Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
Ley 1696 de 2013	Congreso de la república	"Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas"
Resolución 1565 de 2014	Ministerio de transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Decreto 1072 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Decreto 1443 de 2014	Ministerio de trabajo	Se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	Ministerio de trabajo	Capítolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
Resolución 0312 de 2019	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Decreto 457 de 2020	Ministerio del Interior	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
Boletín N° 125 de 2020	Ministerio de Salud	El uso de tapabocas se hace obligatorio en el sistema de transporte público.
Circular Conjunta 003	Ministerio de Salud	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y

Norma	Entidad	Descripción
de 2020		contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.
Decreto 593 de 2020	Ministerio del Interior	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
Decreto 121 de 2020	Alcaldía Mayor	Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.
Resolución 677 de 2020	Ministerio de Salud	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID- 19 en el sector Transporte.
Decreto 126 de 2020	Alcaldía Mayor	Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.
Guía	Alcaldía Mayor	Guía General para la reactivación de obras públicas en el D.C.
Resolución 679 de 2020	Ministerio de Salud	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID -19 en el sector de infraestructura de transporte.
Resolución 208 de 2021	Ministerio de Salud	Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional
Resolución 222 de 2021	Ministerio de Salud	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
Resolución 223 de 2021	Ministerio de Salud	Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico.

Tabla 1. Marco legal SST

Ver Anexo No 5. ST-GC-F08 Matriz de Requisitos Legales y Ambiental
ST-GC-P02 Identificación y Seguimiento Requisitos Legales

5. DEFINICIONES

A continuación, algunos términos importantes que se emplean en Salud y Seguridad en el Trabajo:

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera como accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Evaluación destinada a prever el grado de impacto y afectación, que pueda tener un riesgo, proyectando el posible daño y planeando las precauciones que deban tomarse para evitar consecuencias no deseadas.

CONDICIONES DE SALUD: Características del estado actual de salud del personal de trabajadores.

CONDICIONES DE TRABAJO: Características reales de seguridad o inseguridad de los equipos y demás elementos del ambiente laboral que rodea al personal, y que contribuyen a mantener o desmejorar su salud.

CONDICIONES INSEGURAS: Limitación de las características físicas y técnicas de las instalaciones locativas, del almacenamiento, de los explosivos, de los equipos, de las herramientas, de los vehículos, etc., presentes y que se caracteriza por la existencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

CONSECUENCIAS: La alteración del estado de salud de los trabajadores y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Condiciones materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud-enfermedad.

COMITÉ PARITARIO DE SALUD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el organismo de promoción y vigilancia del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo y está conformado por representantes de los trabajadores y del empleador. Es de carácter coordinador.

DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del SG-SST.

DÍAS CARGADOS: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral de acuerdo a una tabla preestablecida, siempre que la lesión origine: muerte, invalidez, o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para los cálculos de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.

DÍAS PERDIDOS: Número de días calendario durante los cuales el trabajador está inhabilitado para laborar según concepto o motivo médico. Para el cálculo de índices, cuando los días de incapacidad médica de un caso determinado difieran con los días cargados, se tomará únicamente el valor más alto de los dos.

ENFERMEDAD LABORAL: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. 2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como laborales cuando se adquieren por los encargados de combatirlas por razón de su oficio. (Código sustantivo del trabajo. Art. 200), también las consideradas en la tabla de clasificación de EP o que sin estar allí se demuestre que son ocasionadas por el trabajo o el medio.

EMERGENCIA: Ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones. La emergencia obliga a los individuos a desatender sus actividades normales y en el mejor de los casos a aplicar el plan preconcebido.

EPIDEMIOLOGÍA: Ciencia que estudia el comportamiento de eventos en salud y sus diferentes interrelaciones con las variables ambientales del huésped y el medio donde tiene ocurrencia el suceso.

EPIDEMIA: Aumento inusual o aparición de un número significativo de casos de una enfermedad infecciosa que se manifiesta con una frecuencia mayor a la que normalmente se presenta en esta región o población. Las epidemias pueden también atacar a los animales desencadenando desastres económicos en las regiones afectadas.

ERGONOMÍA: conjunto de ciencias y técnicas que estudian la planificación y el diseño de los puestos de trabajo, buscando la adaptación entre el puesto y la persona que lo ocupa.

FACTOR DE RIESGO: Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o bienes de la empresa.

HIGIENE INDUSTRIAL: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo, dependientes de las condiciones de trabajo, que puedan alterar la salud del personal, generando enfermedades laborales.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL: La incapacidad permanente parcial se presenta cuando, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en alguna o algunas de sus facultades, pero no lo imposibilita para realizar su actividad.

INCAPACIDAD TEMPORAL: Se entiende incapacidad temporal, aquella que, según el cuadro agudo de la lesión física o mental del trabajador, le impide desempeñar su capacidad laboral, pero sólo por un tiempo determinado y después se recupera.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

INVALIDEZ: Se considera inválido el personal que, por causa de origen profesional, hubiese perdido el 50% o más de su capacidad laboral, o porcentajes diferentes.

MEDICINA DEL TRABAJO: Conjunto de actividades de salud, destinadas a seleccionar y ubicar al personal de trabajadores, para que cumpla la misión de acuerdo a sus capacidades físicas y mentales.

MEDICINA PREVENTIVA: Art. 9 Decreto 614/84 "Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicar lo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas y físicas.".

PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención o control sobre los mismos.
PELIGRO: es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

PREVENCIÓN: Acción para evitar la ocurrencia de desastres.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): En lo sucesivo se entenderá como el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.** Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS: Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden de gravedad.

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Conjunto de actividades organizadas y desarrolladas por la empresa, en conjunto con la empresa promotora de salud y la aseguradora de riesgos profesionales, con el fin mejorar las condiciones de trabajo y de salud para mantener sanos a los trabajadores.

RIESGO POTENCIAL: Es un riesgo de carácter latente, que puede causar daño a la salud, cuando fallen los mecanismos de control.

RIESGO: La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control los factores de riesgo que puedan producir accidentes de trabajo.

SALUD OCUPACIONAL: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, define como aquella disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SGI: Sistema de Gestión Integral en Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y de los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

TRABAJO: Es una actividad libre, material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural realiza conscientemente al servicio de otra, cualquiera que sea su finalidad, siempre que haya una ganancia a cambio de este.

VULNERABILIDAD: Mayor o menor grado de preparación y protección para enfrentar una situación de emergencias.

6. GENERALIDADES ORGANIZACIONALES

6.1 ESTRUCTURA DEL GRUPO EMPRESARIAL

Actividad Económica: SAICON, Somos una empresa de ingeniería civil que ofrecen soluciones integrales a través de proyectos y consultoría en las áreas de infraestructura e ingeniería vial, aportando al desarrollo Colombiano
Ubicación: Calle 97 # 64-39 Los Andes Bogotá D.C..
ARL: ARL COLMENA
Clase de Riesgo: Riesgo 5 para el personal de obra ante la ARL, por lo tanto, sus aportes serán de 6,96%; y para el personal administrativo será de riesgo 1 con un porcentaje de 0.522%

6.2 JORNADA LABORAL

El personal administrativo labora de lunes a viernes en el horario de 8.00am a 6:00pm. El personal de campo labora de lunes a sábado en el horario de 7:00am a 5:00pm teniendo Cinco días de descanso.

6.3 VISIÓN Y MISIÓN

6.3.1 Visión

- SAICON. se consolidará como líder para el año 2026 en la ejecución de proyectos de infraestructura que marquen la diferencia y que sean pilar en el desarrollo del país.

- Tendremos un equipo técnico con la más alta calidad, brindándole condiciones laborales integrales que propendan por el desarrollo en todas sus áreas.

6.3.2 Misión

Somos una empresa de ingeniería civil que ofrece soluciones integrales a través de proyectos y consultoría en las áreas de infraestructura e ingeniería vial. A través de la solidez empresarial y la mejora continua, buscamos ser un aliado para nuestros clientes, aportando al desarrollo Colombiano.

7. PLANIFICACIÓN

En este primer punto la Alta Gerencia, define por escrito el compromiso e interés por mejorar las condiciones de trabajo y reducir al mínimo los peligros propios de su actividad laboral. Este compromiso se evidencia en las directrices definidas en la Política Integral, la cual es materializada por medio de la definición de los objetivos estratégicos, los cuales a su vez son operacional izados con la aplicación de los programas de gestión.

7.1 POLITICAS CORPORATIVAS

SAICON, cuenta son las Políticas relacionadas en el (ANEXO 1- Políticas) y las cuales se relacionan a continuación:

- ST-DE-K02 Política sobre el uso de alcohol drogas y tabaco (ANEXO 1-Políticas)
- ST-DE-K05 Política Seguridad Vial (ANEXO 1-Políticas)
- ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral (ANEXO 1-Políticas)
- ST-DE-K08 Política Integral SST (ANEXO 1-Políticas)

Anexo No 1. ST-DE-K08 Política Integral SST
ST-DE-K05 Política Seguridad Vial
ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral
ST-DE-K08 Política Integral SST
ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG)

8. LIDERAZGO

Teniendo en cuenta que el SG-SST es un compromiso de cada uno de los colaboradores que hacen parte de la organización, SAICON, se compromete a liderar desde la alta gerencia, con la participación de todos sus colaboradores; para lograr la aplicación de las estrategias de prevención y promoción promoviendo un control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar que laboran. A continuación, se establecen las responsabilidades de cada una de las partes.

8.1 Funciones de la Alta Dirección

- Establecer las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Determinar objetivos.
- Asignar responsabilidades.

- Determinar canales de responsabilidad.
- Tomar decisiones.
- Liderar el programa.

8.2 Funciones del Coordinador del Contrato

- Cumplir y hacer cumplir las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ayudar a implementar y desarrollar el SG-SST.
- Asignar los recursos necesarios para la correcta implementación del SG-SST y los planes de acción ante desviaciones existentes y/o potenciales.
- Motivar y capacitar a los trabajadores a su cargo sobre los diferentes componentes del programa.
- Desarrollar y mejorar los métodos de trabajo.
- Participar activamente -al menos una vez en el bimestre-, en una caminata gerencial de seguridad y medio ambiente en su respectiva sede.
- Liderar la toma de acciones correctivas y preventivas cuando se presente o exista potencial de desviaciones en el Sistema de Gestión Integral.
- Comunicar inquietudes, sugerencias y resultados en materia de SST al o los responsables SST, o de medio ambiente de cada proyecto.

8.3 Funciones del Especialista SST

- Cumplir con las políticas establecidas por la Alta Dirección.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad.
- Identificar y divulgar a todo el personal de la sede / proyecto (incluidos subcontratistas), los riesgos presentes al desempeñar su trabajo.
- Motivar al personal y hacer seguimiento al uso correcto de los elementos de protección personal (EPP).
- Participar junto con el Gerente/ Directo, en las caminatas gerenciales de seguridad y medio ambiente, programadas.
- Comunicar inquietudes, anormalidades y riesgos.
- Solicitar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del SG-SST.
- Establecer planes de acción ante desviaciones existentes o potenciales y asegurarse de su asignación de recursos y cumplimiento.
- Establecer en la sede principal y/o en cada proyecto, el COPASST y asegurarse que se hacen las reuniones mensuales.

8.4 Funciones del personal operativo

- Colaborar con la ejecución del programa.
- Seguir las normas de prevención y operación.
- Usar los elementos de protección personal.
- Colaborar con el COPASST y la brigada de emergencia.
- Participar activamente en las actividades de capacitación y entrenamiento programadas.
- Identificar e informar de los riesgos presentes en su trabajo.
- Colaborar activamente con el COPASST y las brigadas SST
- Diligenciar los permisos de trabajo seguro que las actividades por riesgo requieran, cumpliendo con lo expresado allí o en el procedimiento de trabajo seguro.

- Participar en la realización de análisis de trabajo seguro antes de dar inicio a cada actividad.

8.5 Funciones de Contratistas y subcontratistas

- Cumplir con las actividades del SG-SST según las exigencias y políticas de la organización.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.
- Colaborar con las Directivas, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, y el Encargado SST en las actividades a desarrollar.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del SG-SST.
- Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal y los sistemas de protección colectiva.
- Seguir las normas de prevención y operación.
- Diligenciar los permisos de trabajo seguro que las actividades por riesgo requieran, cumpliendo con lo expresado allí o en el procedimiento de trabajo seguro
- Participar en la realización de análisis de trabajo seguro antes de dar inicio a cada actividad.

8.6 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo contribuirá al análisis de la causalidad de los riesgos laborales.
- Practicará visitas periódicas a los centros de trabajo e inspeccionará los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control.
- Investigará condiciones de riesgo y contingencias, apoyará la investigación de los ATEL.
- Ejercerá seguimiento al desarrollo de las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilará el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.

8.7 Funciones Especiales de Control

Las funciones especiales de control de accidentes y enfermedades laborales deberán ser responsabilidad de todos los estamentos de la organización, en aquellas situaciones que se presenten accidentes de trabajo se conformará el comité investigador de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, se realizará el correspondiente plan de acción y notificaciones a la ARL para mitigar o eliminar el riesgo.

Será función del Especialista SST y COPASST, vigilar por la implementación, ejecución y desarrollo de las actividades del SG-SST e informar en las reuniones periódicas acerca de su progreso o presencia de anomalías, para tomar medidas necesarias tendientes a mantener su correcto funcionamiento.

9. OBJETIVOS E INDICADORES DEL SG-SST

Los objetivos ST-DE-K08 Política Integral SST, con sus respectivos indicadores y metas ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG, se establecen teniendo en cuenta las directrices formuladas en la política integral y se constituyen en la brújula que orienta y garantiza un control de los riesgos.

El establecimiento de los objetivos anualmente es la base para desarrollar los programas de gestión, para el control de los peligros, priorizados en el diagnóstico de las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo.

En la ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG relacionan los objetivos que guiarán en la ejecución de los programas de gestión, los cuales están orientados al control de las condiciones y comportamientos de las fuentes generadoras de los peligros valorados y priorizados.

Anexo No 1. ST-DE-K08 Política Integral SST.
ST-DE-K05 Política Seguridad Vial
ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral
ST-DE-K08 Política Integral SST
ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG

8.1.1 Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo

Se llevarán y consolidarán los siguientes indicadores en SST:

INDICADOR	META	FORMULA	FUENTE DE INFORMACION	PERIODICIDAD
Nivel de ausentismo	0%	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados) * 100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Mensual
Indicador de incidencia	0%	Nº de casos nuevos de enfermedad o accidente de trabajo / Nº de trabajadores*100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Semestral
Enfermedades laborales	2%	# total de enfermedad laboral del año/ # total de enfermedad laboral del mismo periodo del año anterior * 100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Anual
Índice de cierre de acciones en enfermedad laboral	90%	(Nº acciones cerradas en la investigación / Nº de acciones definidas)*100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Semestral
Accidente de trabajo	4%	(# total de accidentes del año/ # total de accidentes del mismo periodo del año anterior) * 100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Anual
Índice de Accidentes Laborales	0%	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el período / Total de horas hombre trabajadas en el período) * 240.000	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Semestral
Índice de cierre de acciones en accidentes de trabajo - AT	90%	(Nº acciones cerradas en la investigación / Nº de acciones definidas)*100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Trimestral
Mortalidad de los accidentes laborales	0%	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el período "Z" / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z") * 100	ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad	Anual
Plan de emergencia	90%	Actividades programadas/Actividades ejecutadas * 100	ST-SG-F24 Cronograma SG-SSTA	Semestral
Autoevaluación del SGSST	80%	(Nº requerimientos implementados / Nº requerimientos necesarios) * 100	Autoevaluación ARL	Anual
Cubrimiento de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso)	100%	(Número de trabajadores con examen/Número de trabajadores total)	ST-RH-F03 Perfil Sociodemografico Exámenes médicos	Anual

Sugerencias	5%	# total de sugerencias del mes/ # total de sugerencias del mismo periodo del año anterior * 100	Buzón de sugerencias	*Trimestral*
Cierre de acciones correctivas SST	90%	# total de acciones del correctivas del año/ # total de Acciones correctivas del mismo periodo del año inmediatamente anterior * 100	ST-GC-F21 Consolidado de acciones correctivas y de mejora	Anual
Cobertura capacitaciones	90%	(No. De trabajadores asistentes / No. Total de trabajadores)	ST-GC-F32 Programa de educación y capacitación	Anual
Ejecución del plan de capacitaciones	90%	(Actividades ejecutadas/Actividades Programadas) * 100	ST-GC-F32 Programa de educación y capacitación	Anual
Ejecución del plan de trabajo de SG-SST	85%	(Actividades ejecutadas/Actividades Programadas) * 100	ST-GC-F24 Cronograma SG-SSTA	Mensual
Implementación (Política-Objetivos-Plan de Trabajo - Asignación de Responsabilidades y Recursos - Método para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, Instrumento de reporte de las condiciones de trabajo peligrosas, Conformación y funcionamiento del COPASST, Documentos que soportan el sistema, Procedimientos de diagnostico de condiciones de salud para los trabajadores para la definición de prioridades de control e intervención, Plan para atención y preparación de emergencias, capacitaciones)	80%	(# de ítem cumplidos / ítem a cumplir)*100	ST-GC-P02 Identificación de requisitos legales SSTA	Anual

Tabla 2. Indicadores de Gestión SST ANEXO 1_*ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG*

9.1.2 Indicadores de cumplimiento

OBJETIVO	NOMBRE INDICADOR	INDICADOR	META
Garantizar la satisfacción del cliente por medio de un servicio con resultados de alta confiabilidad y oportunos.	No. de PQR	(Quejas resueltas / Quejas presentadas) *100	100%
	Encuestas de Satisfacción	Promedio de resultados en las encuestas	100%
Cumplir con la programación de la obra aprobada por el cliente	Programación de obra	IG= AEP/APP*100 Donde: AEP: % de avance de actividades ejecutadas en el proyecto a la fecha de corte. APP: % de avance de actividades programadas en el proyecto a la fecha de corte.	Si IG es > = al 100%, la gestión se considerará excelente. Si IG está entre el 90% y el 99%, la gestión se considerará buena. Si IG está entre el 80% y el 89%, la gestión será regular. Si IG es menor o igual a 79%, la gestión será deficiente.

Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y la mejora continua en los procesos	Cumplimiento de Planes de Acción	(Acciones Cumplidas / Total acciones propuestas)*100	97%
	Evaluación de Proveedores	Porcentaje de Calificación de Proveedores	98%

Se lleva un registro de ausentismo ANEXO 19: S-RH-F14 Control Ausentismo Personal que permite establecer una relación de causa - efecto de las incapacidades presentadas por los empleados, de esta manera se establecen medidas preventivas y correctivas. Este registro se lleva clasificando las incapacidades por enfermedad común, accidente de trabajo y/o enfermedades laborales, licencias de maternidad y/o de paternidad.

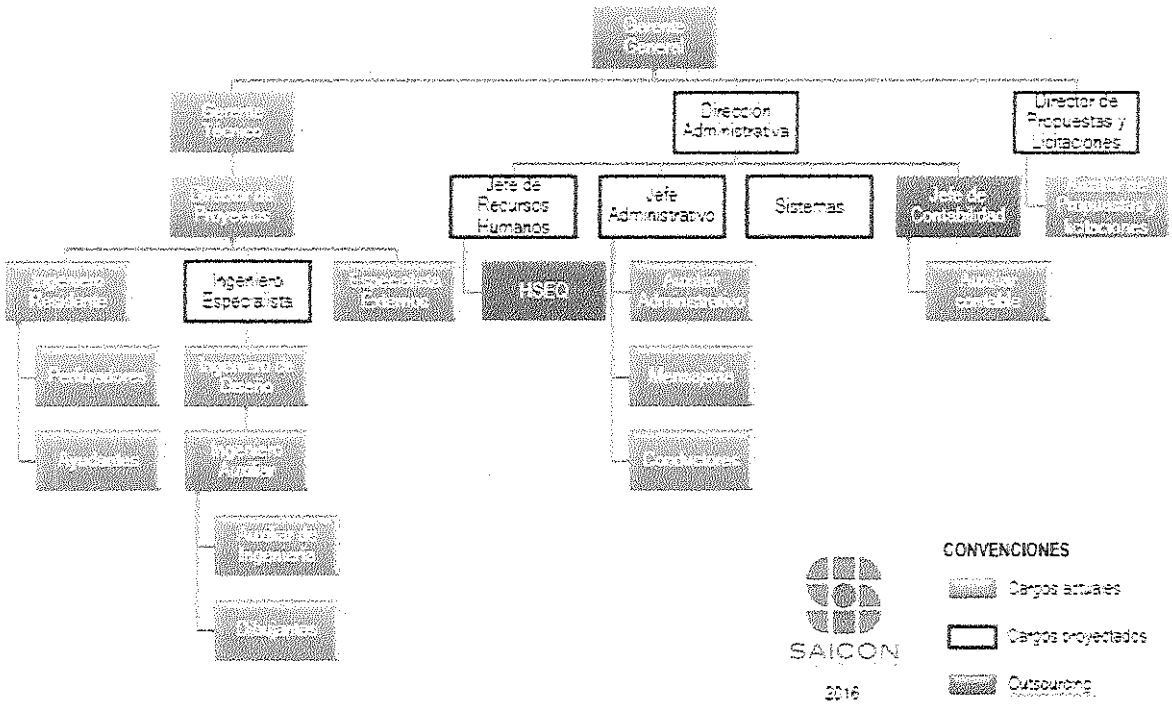
Lo anterior se analiza con gráficas en las cuales se evidencia la tendencia de la tasa de accidentalidad y las categorías analíticas (agentes de lesión, naturaleza de lesiones, días de incapacidad, parte del cuerpo afectada entre otras).

Anexo No 19. ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG (SST;AMBIENTAL;CALIDAD; RECURSOS HUMANOS; ADMINISTRATIVO)

ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad
ST-RH-F04 Solicitud de Vacaciones, Permisos y Licencias,
ST-RH-F14 Control Ausentismo Personal,
ST-RH-F16 Ingresos, Retiros y Novedades de Personal de novedades
*Formato 23. Consolidado de accidentalidad_*

10. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

10.1 Planta de personal y tipo de contrato



Anexo 3: ST-F-006 Funciones del personal
ST-GA-F14 Organigrama
ST-GA-M02 Manual RRHH
ST-RH-F01 Perfiles de Cargo
ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico

El proceso de selección y contratación se hace con base en el manual ST-GA-M02 Manual RRHH; El anexo 3: ST-F-006 Funciones del personal describe las funciones de cada uno de los cargos teniendo en cuenta los capítulos mencionados anteriormente del pliego de condiciones y la formación requerida para cada uno y Anexo 3 ST-GA-F14 Organigrama.

10.2 Competencia y Formación:

SAICON. cuenta con personal competente y con la formación necesarias para sus oficios; la definición de la competencia y formación de cada caso se hace teniendo en cuenta la exigencia del contratante.

Anexo 3: ST-F-006 Funciones del personal
ST-GA-F14 Organigrama
ST-GA-M02 Manual RRHH
ST-RH-F01 Perfiles de Cargo
ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico

10.3 Servicios de salud

Todos los trabajadores que se vinculen a la organización estarán afiliados a la EPS de su elección en el plan de medicina familiar. Estas están encargadas de atender el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y asistenciales de sus afiliados.

Los trabajadores se encontrarán afiliados a la Caja de Compensación, que brinda servicios de subsidio familiar, salud, educación integral y continuada; actividades que fomentan la integración familiar y recreación.

11. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

11.1 Estructura, responsabilidades y recursos

Se tiene además definidas las responsabilidades y los niveles de autoridad por roles que deben asumir los diferentes cargos. Esta información está documentada en los ST-RH-F01 perfiles de cargo.

Anexo 3: ST-F-006 Funciones del personal
ST-GA-F14 Organigrama
ST-GA-M02 Manual RRHH
ST-RH-F01 Perfiles de Cargo
ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico

11.2 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - comité de convivencia

SAICON, tiene el comité de seguridad y salud en el trabajo y CCL, mediante un acta de reunión (ST-GC-F11 Formato Acta Reunión) Anexo 30 se dejará constancia.

El propósito del comité es dar cumplimiento a lo establecido de acuerdo a la legislación: los integrantes deben conocer las actividades claras a ejecutar como:

ORDEN Y LIMPIEZA

- Promoción: para campañas y directrices de Orden y Limpieza, el Comité Paritario debe difundirla para que esté en conocimiento de todos los trabajadores.

- Inspección: se programará una inspección mensual específicas sobre Orden y Limpieza, allí deben registrar las condiciones que deben mejorarse y, especialmente, las recomendaciones que harán llegar al área correspondiente.

DETECCIÓN DE PELIGROS

- Selección de lugares a inspeccionar / observar: lo primero que hay que hacer para controlar o eliminar peligros es conocerlos. Seleccionando previamente los lugares donde pueden encontrarse peligros por condiciones anormales de equipos, maquinarias, materiales, etc., o por actos peligrosos de las personas.
- Detección de condiciones y actos peligrosos: la detección debe hacerse cuidadosamente, para no pasar por alto algunos peligros que puedan ser importantes.
- Verificación cumplimiento de recomendaciones: la detección de peligros no debe considerarse concluida, mientras no se apliquen las recomendaciones propuestas. Por lo tanto, es importante que el Comité Paritario verifique si las recomendaciones propuestas se han cumplido e insista en aquellas que aún están pendientes.
- Reunión: esta reunión tiene por finalidad analizar las recomendaciones pendientes y obtener una decisión al respecto.

PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES (EPP)

- Identificar quiénes usan y quiénes no usan su EPP: la identificación de quienes usan o no usan su EPP es importante, porque permitirá, posteriormente, conversar con quienes, por no usar su EPP, están exponiéndose a riesgos.
- Conservar con los que no usan su EPP: esta es la oportunidad para dar a conocer, en una comunicación personal con quienes no usan su EPP, los riesgos a los que se exponen y los beneficios que brinda el uso del EPP correspondiente. Esta debe ser una conversación fundamentalmente motivacional.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

- Seleccionar los temas más necesarios: la promoción de la seguridad debe hacerse con base a los temas que sea más importante o necesario comunicar. Por ejemplo, el orden y la limpieza, uso de los EPP, protección de maquinarias, procedimientos de trabajo, etc.
- Solicitar material necesario: entidades como las administradoras de riesgos profesionales disponen de muchas publicaciones sobre diferentes temas que pueden ser útiles para el Comité Paritario.
- Disponer de medios para publicaciones: las publicaciones con las cuales el Comité Paritario proporcione a la seguridad, deben instalarse en paneles o pizarras destinadas solo para este fin.
- Publicar material sobre promoción de la seguridad: el Comité Paritario puede publicar material adquirido, así como artículos preparados por el propio comité, sobre temas de interés, estadísticas de accidentes, lecciones aprendidas, consejos prácticos, etc.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

- Promover el reporte de todos los incidentes: esto es fundamental para la investigación de incidentes. Un incidente puede haber sido leve y no ser informado, pero repetirse en forma similar y ser grave.
- Investigar con la línea de mando las causas de cada incidente: cada investigación de un incidente debe considerarse como una oportunidad para identificar las causas que lo produjeron, con el fin de controlarlas y eliminarlas.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones: la investigación de un incidente no debe considerarse concluida hasta que se haya verificado que las recomendaciones para evitar su repetición han sido puestas en práctica.
- Reunión: una vez verificadas las recomendaciones pendientes, deben ser analizadas para que adopten las decisiones que permitan ponerlas definitivamente en práctica.

CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES LEGALES

- Verificar cuáles son las disposiciones que se cumplen en la empresa: una vez definidas las disposiciones legales que la empresa debe cumplir, el COPASST debe participar en la tarea de verificar cuales efectivamente se cumplen.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones pendientes: esta es una tarea importante que puede efectuar un COPASST, ayudando así a su empresa para que se mantenga al día a las disposiciones legales que le son exigibles.

COMUNICACIÓN

Estudiar y considerar las sugerencias y reclamos que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional.

RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O VIGÍA

- Es de alto nivel, al interior de las organizaciones en cuanto a la vigilancia y la promoción de actividades de seguridad y salud.
- Comprometidos: quienes los integren deben estar velando por el bienestar de sus compañeros, alguna omisión puede ocasionar cuantiosas sanciones.

11.3 Áreas de apoyo para el desarrollo del programa de SST

Para el buen desarrollo del SG-SST, los siguientes procesos apoyan al proceso SST, en la ejecución del sistema:

- Representante Legal (Sede principal)
- Dirección de proyecto
- Residente de obra (Cada frente de trabajo)
- Proceso Administrativo
- Proceso de Recursos Humanos.

11.4 Reglamento de higiene y seguridad industrial

SAICON, cuenta con *un ST-DE-K10* reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el cual se definen las condiciones de riesgo a las cuales se exponen los empleados según lo establecido en el requerimiento legal; el mismo se encuentra disponible para consulta de las partes interesadas

Ver Anexo 7. ST-DE-K10 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

El presente reglamento no será radicado ante el Ministerio de la Protección Social (Ley 962 de 2005 Articulo 55), pero será publicado en todas las sedes, frente de trabajo y demás áreas donde labore personal de la compañía, de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo Artículo 351.

Artículo 4°. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por Físicos, Químicos, Biológicos, Naturales, psicolaborales, biomecánicos, de Seguridad, riesgo de tránsito y riesgo público.

Parágrafo: Para efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, la cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

A continuación, se describen los riesgos presentes en el ST-DE-K10 Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLASIFICACION	
Clase de peligro	**DESCRIPCIÓN**
Biológico	Virus (SARS-CoV-2), bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.
Físico	Ruido, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes.
Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, y material particulado.
Biomecánico	• Posturas prolongadas, mantenidas, forzadas, anti gravitacional, • Esfuerzo. • Movimientos repetitivos • Manipulación manual de cargas.
Psicosocial	• Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación) • Condiciones de las tareas. • Trabajo repetitivo • Organización del tiempo. • Relaciones Humanas. • Manejo del estrés.
Condiciones De Seguridad	**ELÉCTRICO** Contacto directo e indirecto con cableado de media y baja tensión, fenómenos electrostáticos. **PUBLICO** • Robos, atracos, asaltos • Atentados de origen público. **TECNOLOGICO** • Explosión. • Fuga. • Derrame. • Incendio. **LOCATIVO** • Superficie de trabajo. • Distribución de área de trabajo. • Falta de orden y aseo. • Robo y atentados terroristas. • Trabajos en altura. • Explosiones o conato de incendio. • Accidente de tránsito. • Incendio. • Mecánicos.

Condiciones Ambientales	• Fuertes lluvias. • Tormentas eléctricas. • Fuertes vientos. • Sismos.

Tabla 3. Factores de riesgo

11.5 Recursos Financieros

SAICON, suministra el presupuesto necesario para la ejecución permanente del SG-SST, con actividades dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

11.6 Recursos Técnicos

Se dispone de equipos y accesorios para apoyar la gestión de las diferentes actividades de seguridad y salud en el trabajo como:

- Camillas
- Extintores
- Equipo de oficina
- Equipo para telecomunicaciones
- Ayudas audiovisuales para apoyar los procesos de formación y entrenamiento.

11.7 Recursos Externos

Se tendrá el listado de los organismos de emergencia de la zona, de los centros médicos asistenciales y de la fuerza pública de la zona y se publicará en la sede administrativa de la oficina.

Se dispondrá también en cada sede/proyecto de un sitio destinado a capacitaciones con los equipos y elementos necesarios para las exposiciones relacionados con el tema de Seguridad y Salud en el trabajo.

12. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Se realizará cada vez que las circunstancias así lo ameriten. Los instrumentos que permiten establecer el diagnóstico son los siguientes:

12.1.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

SAICON cuenta con ST-GC-F45 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y el procedimiento ST-GC-P25 Identificación de Peligros, Actividades Críticas, Riesgos y Controles; como uno de los insumos clave de los sistemas de gestión de seguridad, salud en el trabajo, contiene la priorización y evaluación de los mismos en todos los procesos de la empresa intervenidos por medio de los controles operacionales requeridos.

Su revisión y actualización estará a cargo del Especialista SST, se adelantará cada vez que se requiera y/o cada vez que se deba incluir una nueva actividad o se presente alguna modificación en las actividades programadas (de igual manera se tiene en cuenta la accidentalidad laboral para generar acciones de control del riesgo).

En la metodología propuesta; se determinan los niveles de riesgo a través de la aplicación de la GTC 45 en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad y suficiencia de los controles y defensas existentes y la calificación de las consecuencias o severidad por la afectación en la salud, pérdidas económicas, de imagen e información. En el

Anexo 2: ST-GC-F10 Matriz de riesgos y oportunidades y ST-GC-P25 Identificación de Peligros, Actividades Críticas, Riesgos y Controles se presenta el documento.

- Riesgo No Aceptable o Aceptable con controles específicos: Realizar programas de gestión de riesgos prioritarios de control a las fuentes generadoras de los factores de riesgo, teniendo en cuenta los recursos disponibles para desarrollar el plan de acción.

- Riesgos Aceptables: Se definen planes de intervención a corto y mediano plazo, mediante la aplicación de controles operacionales, de acuerdo con las características de las fuentes generadoras a intervenir, la viabilidad técnica y económica.

La información que se obtiene con el diagnóstico de las condiciones de trabajo, proporciona el marco de referencia para definir el control operacional y ésta a su vez se convierte en los insumos clave para definir los objetivos y programas de gestión, planes de formación y desarrollo de competencias, comunicación, participación y consulta, medición y seguimiento.

Ver Anexo No 2. ST-GC-F10 Matriz de riesgos y oportunidades
ST-GC-P25 Identificación de Peligros, Actividades Críticas, Riesgos y Controles se presenta el documento.

SOPORTE VALORACION MATRIZ DE RIESGO

1. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

Nivel de deficiencia	Valor ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.
		Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo e intervención cuatro (IV).

2. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD					
Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A –20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

4. SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD		
Nivel Probabilidad	**Valor NP**	**Significado**
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente.
		Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica.
		La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente.
		Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición.
		No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

5. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS		
Nivel de Consecuencias	**NC**	**Significado** **Daños personales**
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

6. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO					
Nivel de riesgo y de intervención		**Nivel de probabilidad (NP)**			
NR = NP x NC		40 - 24	20 - 10	8 - 6	4 - 2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I	I	I	II
		4000-2400	2000-1000	800-600	400-200

	60	I	I	II	II 240
		2400-1440	1200-600	480-360	III 120
	25	I	II	II	III
		1000-600	500 – 250	200-150	100- 50
	10	II	II 200	III	III 40
		400-240	III 100	80-60	IV 20

7. SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO		
Nivel Riesgo	**Valor NR**	**Significado**
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

8. ACEPTABILIDAD DEL RIESGO		
Nivel Riesgo	**Significado Explicación**	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No invertir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

9. ABREVIATURAS UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS DE PELIGROS POR LA GTC 45 SEGUNDA ACTUALIZACIÓN 2012		
NR	Nivel de riesgo: NR = NP x NC	Una aproximación a la magnitud del daño esperable del accidente de trabajo o enfermedad profesional asociado a ella.
NC	Nivel de consecuencia	Medida de la severidad de las consecuencias
NP	Nivel de probabilidad. NP= ND x NE	Producto del nivel de deficiencia.
ND	Nivel de deficiencia	Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficiencia de las medidas preventivas existentes en lugar de trabajo.

NE	Nivel de exposición	Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral

12.1.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

La medicina preventiva y del trabajo se define como el conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones físicas y psicológicas, manteniéndolas en aptitud de producción laboral.

También se incluyen actividades de recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores que hayan sufrido accidentes de trabajo o se haya diagnosticado enfermedad y aquellas causadas por accidentes comunes.

12.1.2.1 Objetivos específicos de las actividades de medicina del trabajo

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales de acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud entregado por el proveedor que realiza los exámenes ocupacionales de ingreso. (Compromisos de Salud, directamente responsable el trabajador de realizar los procedimientos recomendados, la empresa hará el respectivo seguimiento).
- Programar actividades para apoyar el diagnóstico de enfermedades comunes y orientar al trabajador para asistir a su EPS para complementar evaluaciones y recibir tratamiento en forma adecuada y oportuna.
- Procurar el mantenimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de salud de los trabajadores del proyecto relacionadas con los factores de riesgo laborales
- Evaluar el estado de salud y las capacidades físicas y mentales de los aspirantes por medio de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos de ingreso, periódicos, pos-incapacidad y de egreso. ANEXO4 (ST-GC-F46 Profesiograma)
- Orientar al personal sobre los efectos que los factores de riesgo pueden causar a la salud e implementar estrategias de prevención y promoción (capacitaciones, de acuerdo a riesgos prioritarios)
- Realizar inspecciones a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral con el objetivo de establecer los correctivos necesarios.
- Evaluar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar la relación con sus actividades diarias y sus condiciones de trabajo

13.1.2.2 ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

- Exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos de ingreso y de retiro

De acuerdo a las definiciones y disposiciones de la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009, con el fin de valorar las condiciones de salud física y mental del aspirante en relación con la actividad para la que va a ser contratado, se realizan exámenes médicos clínicos y paraclínicos a cada trabajador operativo y administrativo de acuerdo al ST-GC-F46 Profesiograma. Para las personas del concesionario / contratistas/ subcontratistas se llevará el registro de fecha del examen y características del mismo para verificar su inclusión en los programas de promoción, prevención y educación del concesionario / contratistas/ subcontratistas.

Realizar exámenes médicos periódicos cada año para el personal administrativo, directivos y gerencia de acuerdo a los diagnósticos de condiciones de salud y con los cuales se puedan establecer los programas de control tempranos que permitan garantizar la calidad en la salud de los trabajadores.

Para el caso del personal operativo, se realizarán anualmente y en los casos en los que se contraten empresas para ejecutar las actividades, se solicitara al contratante presentar los exámenes médicos ocupacionales del personal vinculado al proyecto.

Realizar exámenes médicos post-incapacidad en los casos en los cuales la incapacidad posterior al accidente y/o enfermedad sin importar la causa sea mayor o igual a 30 días, por lo cual es importante determinar el estado de salud del trabajador previo a su reincorporación con el fin de determinar las posibles restricciones y/o recomendaciones temporales o definitivas que apliquen según sea el caso.
De igual manera se realiza el examen médico de egreso con el fin de verificar su estado de salud al momento de cesar el vínculo laboral, en caso que el examen muestre alguna patología generada como consecuencia del trabajo hacer los análisis y pruebas correspondientes o tratamientos que el trabajador requiera, esto siempre contando con las entidades del sistema general de seguridad social enmarcados en las responsabilidades que la ley asigna a cada ente. Los contratistas / subcontratistas tendrán que entregar copia de dicho del examen de egreso que realicen a su personal en caso de que lo desvinculen de su empresa y en caso que el examen muestre alguna patología generada como consecuencia del trabajo deben realizar las gestiones correspondientes.

Los exámenes ocupacionales y paraclínicos básicos a realizar a través de una entidad prestadora de servicios de salud ocupacional son:

- Examen médico ocupacional
- Audiometría.
- Espirometría – para personal operativo y se realizan de acuerdo al riesgo de exposición.
- Visiometría.

El responsable de coordinar esta actividad para exámenes de ingreso y egreso, periódicos o de Pos-incapacidad es el Coordinador de recursos humanos y/o Encargado SST; la asignación de recursos es responsabilidad del Representante Legal para la sede principal y en campo.

Como registro de esta actividad se llevarán los conceptos de aptitud laboral, y compromisos de salud cuando aplique. Esto se hará por intermedio de un tercero que cumpla con los requisitos legales y tenga licencia para adelantar este tipo de exámenes. La organización verificará que el contenido de las historias clínicas ocupacionales se ajuste a lo estipulado en la Resolución 2346 de 2007 "evaluaciones médicas e historias clínicas" Y 001918 del 05 de junio de 2009 "modifica artículos 11 y 17" de la resolución 2346 de 2007, con base a lo evidenciado en los conceptos de aptitud, se implementaran los programas de vigilancia epidemiológicos correspondientes.

La organización adelantará exámenes médicos en tres momentos, de la siguiente manera:

- Exámenes médicos laborales y paraclínicos para admisión o ingreso

  - ✓ Se realizan con el fin de valorar las condiciones de salud del aspirante a su ingreso en busca de la presencia de incompatibilidades entre los requerimientos del cargo a desempeñar y las condiciones orgánicas del individuo.
  - ✓ Identificar los problemas de salud hasta el momento no identificados.
  - ✓ Controlar las condiciones de salud al ingreso, mediante la realización de exámenes de laboratorio y paraclínicos de acuerdo con la exposición de un riesgo especifico.

- ✓ Establecer un punto de partida para realizar el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores al comparar los resultados con exámenes posteriores.

Recursos
Recursos financieros, instalaciones adecuadas, equipos adecuados y profesionales competentes para la realización del examen.

- Exámenes médicos laborales periódicos u ocupacionales

Se realizan con el fin de evaluar las condiciones de salud de los trabajadores mediante exámenes paraclínicos o examen médico con énfasis osteomuscular según el caso, de acuerdo a la exposición por riesgos específicos en busca de un diagnóstico precoz de cualquier patología.

Recursos
Recursos financieros, instalaciones adecuadas, equipos adecuados y profesionales competentes para la realización del examen

- Exámenes médicos ocupacionales de retiro

Se realizan con el fin de evaluar las condiciones orgánicas del trabajador al momento de su retiro para determinar si existe o no deterioro de su estado de salud.

Recursos
Recursos financieros, instalaciones adecuadas, equipos adecuados y profesionales competentes para la realización del examen

Se definió el ST-GC-F46 Profesiograma estandarizado desde el punto de vista psicofísico, tanto en el aspecto clínico como paraclínico, que se tienen en cuenta en la selección de personal logrando concordancia con la labor en la cual se va a desempeñar el trabajador, evitando en el individuo alteraciones de salud generadas por la actividad laboral y el medio en el que se debe exponer, así como en personas susceptibles a desarrollar patologías por esta causa. Adicionalmente en el ST-GC-F46 Profesiograma se contempla la realización de los exámenes médicos ocupacionales teniendo en cuenta el posible personal que puede ser requerido en los diferentes proyectos que podrían llegar a ejecutarse, y para realizar trabajos en alturas y espacios confinados de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012 y esquema de vacunación.

- Exámenes médicos ocupacionales de post-incapacidad

PERIODICIDAD: cuando se requiera por ocurrencias de eventos que alteran la salud de los colaboradores de la compañía (accidente de trabajo, accidente de origen común, enfermedad laboral, enfermedad de origen común o natural).

Se debe hacer de acuerdo al tipo de lesión o trauma que tuvo el lesionado, se especifica que para incapacidades mayores e iguales a 30 días de debe enviar a examen médico ocupacional con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas, cuando las incapacidades sean menores a 30 días, pero la lesión del colaborador de acuerdo al diagnóstico es crítica, o grave el trabajador de ser remitido a respectivo examen de control.

Recursos
Recursos financieros, instalaciones adecuadas, equipos adecuados y profesionales competentes para la realización del examen.

- Examen médico por reubicación laboral

Debe realizarse este examen por recomendación médica, y se da manejo cuando exista alguna de las siguientes características: examen por reubicación laboral y cuando se genera cambio de ocupación.
Este examen es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Recursos

Recursos financieros, instalaciones adecuadas, equipos adecuados y profesionales competentes para la realización del examen

Ver Anexo No 4: ST-GC-P26 Procedimiento exámenes médicos
ST-GC-F46 Profesiograma.

13.1.2.3 Condiciones de Salud

El abordaje de las condiciones de salud requiere la determinación de los perfiles socio-demográficos y epidemiológicos, específicos por grupo etéreo, oficio, sección y centro de trabajo y factor de riesgo, entre otros.

Se inicia con un registro que contenga la edad, sexo, ocupación y tiempo en el oficio de los trabajadores, además de otro con información sobre incapacidades y consulta médica de los trabajadores.

Los índices de ausentismo se relacionan en el Estadísticas de ausentismo por enfermedad común, y se actualiza mensualmente.

El responsable del desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con la asesoría de la ARL, realizará el análisis y priorización de los resultados del perfil diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud.

Anexo No 3: ST-F-006 Funciones del personal
ST-GA-F14 Organigrama
ST-GA-M02 Manual RRHH
ST-RH-F01 Perfiles de Cargo
ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico

13.1.2.4 Diagnóstico Socio-Demográfico

Por orientarse la seguridad y salud en el trabajo a la evaluación de las condiciones de trabajo y de salud, las cuales se encuentran dentro del contexto de las condiciones de vida objeto de análisis del bienestar social, se hace necesario caracterizar al trabajador a partir de sus condiciones de vida extra laboral y su relación con la salud y trabajo.

SAICON mantendrá ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico actualizada con el personal vigente, dentro de la cual se puede definir el número de hombres y mujeres, como también establecer por rangos de edad el número de personal.

Esta base de datos es actualiza mensualmente por el área de RRHH con el personal que se retira y/o con el que ingresa.

Anexo 3: ST-F-006 Funciones del personal
ST-GA-F14 Organigrama
ST-GA-M02 Manual RRHH
ST-RH-F01 Perfiles de Cargo

ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico

13.1.2.5 ST-GC-P39 Programa de vigilancia Epidemiológica (ANEXO 26)

SAICON, evaluará de manera objetiva (examen médico, pruebas funcionales y diagnósticos específicos según factor de riesgo) y subjetiva (reporte del trabajador sobre alteraciones de salud ó morbilidad sentida) las condiciones de salud de sus trabajadores, con el objeto de relacionar por centro y sección de trabajo, oficio y factor de riesgo, las alteraciones en salud que son comunes a la exposición ocupacional, así como las susceptibilidades individuales que permitan adoptar una conducta médica adecuada. El programa epidemiológico permitirá conocer por qué se enferman, accidentan y ausentan los trabajadores, además de orientar el control de la morbilidad, accidentalidad y el ausentismo laboral.

Con el objeto de establecer las actividades relacionadas con los PVE, se adelantará con la entidad que realice los exámenes un diagnóstico de condiciones de salud semestral y según los procedimientos establecidos para ello, con el fin de:

- Identificar alteraciones a la salud de la población expuesta a factores de riesgo ocupacionales.
- Establecer factores de riesgo ocupacionales y grupos de riesgo
- Mantener monitoreo sobre el comportamiento de los factores de riesgo en los trabajadores
- Conocer los efectos del entorno laboral en la salud de los trabajadores
- Ofrecer soluciones integrales en higiene y medicina preventiva
- Evaluar las medidas de prevención y control
- Contar con la participación constante de los trabajadores como agentes multiplicadores en los procesos de prevención

Se ejecutarán programas de vigilancia epidemiológica con base en las GATISO, de acuerdo a las siguientes etapas:

ETAPA	OBJETO	META	RESPONSABLE
Primera etapa	Identificación	Determinar si un problema existe y si requiere ser manejado como un sistema de vigilancia epidemiológica.	Especialista SST
Segunda etapa	Valoración	Caracterizar el riesgo y determinar con mayor precisión las variables involucradas en las condiciones de riesgo	Especialista SST
Tercera etapa	Clasificación del nivel de riesgo	Priorizar y definir los factores críticos de intervención	Especialista SST
Cuarta etapa	Intervención	Desarrollo y despliegue del SVE requerido.	Especialista SST

Tabla 4. Etapas de implementación de los PVE

Los programas de vigilancia Epidemiológica (anexo 26), se establece con basa en el análisis de exposición de cada grupo de trabajadores que por su cargo u oficio, tiene la misma probabilidad de enfermar o lesionarse por razón de su exposición a condiciones de riesgo similar, presentes en el ambiente de trabajo y de acuerdo a los factores de riesgo identificados en la organización, cada sede puede establecer los siguientes programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo al nivel de riesgo al que se expone el personal y a recomendaciones médicas de acuerdo a diagnostico dado en examen de ingreso, periodo o de Post-incapacidad, es decir se implementara el programa de vigilancia epidemiológico correspondiente siempre y cuando se evidencie la aparición de casos.

SAICON., se desarrollan los sistemas de vigilancia epidemiológicos partiendo de los resultados del informe de condiciones de salud de los trabajadores:

13.1.2.5.1 ST-GC-P33 Gestión del Riesgo Biomecánico PVE

Este sistema de vigilancia, es aplicado a los empleados, que por la ejecución de sus tareas están expuestos al riesgo de sufrir enfermedades de origen osteomuscular. Con este se pretende identificar, evaluar y generar estrategias de intervención de las condiciones ergonómicas encontradas en los puestos de trabajo, con el fin de mejorar las condiciones de salud y trabajo de la población laboralmente expuesta.

13.1.2.5.2 ST-GC-P35 riesgo auditivo PVE

Este sistema de vigilancia, es aplicado a los empleados, que por la ejecución de sus tareas están expuestos al peligro denominado como ruido y que requieren seguimiento en controles audio métricos, incluyendo la evaluación en campo (dosimetrías).

13.1.2.5.3 ST-GC-P34 Programa de Prevención Riesgo Psicosocial

Tiene como objetivo disminuir la incidencia de los trastornos de salud asociados a factores de riesgo psicosocial en los trabajadores, mediante la implementación y desarrollo del Programa de Gestión de Riesgo Psicosocial, el cual de manera sistemática hará la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de los mismos.

Anexo No. 26. ST-GC-P33 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo biomecánico
ST-GC-P34 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo psicosocial
ST-GC-P35 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo auditivo
ST-GC-P39 Programa de vigilancia Epidemiologica
ST-GC-F80 Diagnóstico de Condiciones de salud del personal
ST-GC-F81 Programa de Higiene laboral

13.2 PROGRAMAS DE GESTIÓN

La gestión encaminada al cumplimiento de los objetivos del SG-SST y el logro de las metas planteadas en el mismo se realiza por medio de los siguientes programas:

- ST-IC-PL01 Plan de seguridad vial y ST-IC-F06 Formato Programa de seguridad Vial (ANEXO 28): su objetivo es sensibilizar y establecer directrices concretas dirigidas al personal en los diferentes elementos que componen el proceso del manejo preventivo vehicular y su importancia en la disminución de los índices de accidentalidad, que sirvan para desarrollar una actitud positiva y adecuada en la labor de conducir, magnificando hábitos y conductas.

- ST-GC-P29 Programa de Inspecciones Planeadas.(ANEXO 12): Establece la metodología para realizar las inspección y revisión de los aspectos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente de las instalaciones y puestos de trabajo, identificar condiciones subestándar y/o peligros potenciales, con el propósito de fomentar un ambiente de trabajo seguro y adecuado.

- ST-GC-P14 Procedimiento de orden y aseo (ANEXO 10): Busca promocionar y desarrollar actividades de mejoramiento continuo en los puestos de trabajo, mediante una evaluación sistemática del orden y la limpieza de la organización, favoreciendo los índices de competitividad y productividad. además ,de identificar, evaluar y corregir condiciones que no cumplan apropiadamente con las normas sobre seguridad, orden y limpieza establecidas y que puedan alterar el sistema normal de trabajo, y/o acarrear lesiones a los empleados o pérdidas materiales en la empresa.

- ST-GC-P35 Programa de vigilancia estilos de vida saludable (ANEXO 28): Promover estilos de vida saludables, que permitan generar salud física y mental en los trabajadores, evitando la generación de fatiga y estrés, aumentando así la productividad en la empresa.

Anexo No. 26. ST-GC-P33 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo biomecánico
ST-GC-P34 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo psicosocial
ST-GC-P35 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo auditivo
ST-GC-P39 Programa de vigilancia Epidemiologica
ST-GC-F80 Diagnóstico de Condiciones de salud del personal
ST-GC-F81 Programa de Higiene laboral

Anexo No 28: ST-IC-PL01 Plan de seguridad vial
ST-GC-P35 Programa de vigilancia estilos de vida saludable
ST-IC-F06 Formato Programa de seguridad Vial

13.3 FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL

El programa de formación y entrenamiento de competencias se establece teniendo en cuenta el ST-GC-F32 Programa de capacitaciones se definen las capacitaciones a realizar, a quienes va dirigido, la duración, el responsable de la ejecución, y si se requiere evaluar la eficacia de la misma.

Anexo 8. ST-GC-F32 Programa de capacitaciones

Actividades de educación: Se capacita al personal sobre temas de la salud y generales de los riesgos presentes en su sitio de trabajo y la manera de prevenirlos. A través de campañas, charlas diarias de seguridad de 5 Minutos, capacitaciones con tiempos de 40 minutos, publicaciones en carteleras, boletines informativos entre otros, algunos de los temas a tratar son:

FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (ST-GC-P35 Programa de vigilancia estilos de vida saludable) ANEXO 28

- Sustancias psicoactivas: alcoholismo tabaquismo y drogadicción
- Farmacodependencia
- Buenos hábitos alimenticios
- Mecánica corporal e higiene de columna
- Prevención del dolor lumbar.
- Manejo del estrés
- Salud auditiva
- Salud visual
- Prevención respiratoria, cardiovascular
- Prevención de cáncer en hombres y mujeres
- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Enfermedades de transmisión sexual
- Manejo adecuado de video terminales
- Pausas activas

Responsables

- Encargado SST
- Administradora de Riesgos Laborales
- Entidad Promotora de Salud (EPS).
- Caja de compensación.

Recursos

- Instalaciones
- Ayudas audiovisuales
- Recursos financieros
- Recurso humano
- Administradora de Riesgos Laborales (Profesionales y programa de formación)

13.3.2 Vacunación

La vacunación se adelantará de acuerdo a los factores, protocolos y esquemas propuestos por salud pública.

Responsables

- Encargado SST sede principal y/o
- Encargado de RRHH

Recursos

- Recursos financieros
- Recurso humano
- Instalaciones adecuadas para la vacunación

13.3.3 Programa de inmunización empresarial (Salud Pública)

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

La organización establecerá un programa de inmunización frente a las enfermedades infectocontagiosas movidas por la probabilidad de exposición a Virus o Bacterias que se presentan en los sitios de trabajo y por el riesgo endémico de la población

Salud Pública: Conjuntamente con los riesgos determinados en la matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo específico de los puestos de trabajo donde se presta el servicio, se evalúan los riesgos de Salud Pública propios de la región, y así establecer un plan de acción integral para la implementación de las medidas de control.

Para ello se debe consultar de forma periódica las entidades gubernamentales de servicio de salud (Secretarias de Salud Municipal), verificando los registros de morbi-mortalidad de la región y cambios epidemiológicos que se presenten, para la prevención de estas enfermedades, se desarrollaran e implementaran campañas de:

- Inmunización
- Promoción y capacitación en estilo de vida saludable que aseguren el bienestar del trabajador.

Para garantizar la calidad del agua y la hidratación de los trabajadores, la empresa dispondrá de:

- Agua en la sede administrativa y/o frente de trabajo.

Para el desarrollo del programa de Salud Pública, con base a estadísticas de eventos registrados a nivel de salud, se toma como base los casos de salud pública de Bogotá D.C.

13.3.4 Campaña de prevención consumo alcohol y drogas

Se diseñó y aplicará una política para el consumo de sustancias nocivas a la salud de los trabajadores, donde el primer objetivo es ayudar a los trabajadores con riesgo de consumo, esta será difundida y evaluada al 100% de la población.

Se adelantarán mediciones aleatoriamente de alcohol principalmente cuando se estén desarrollando actividades críticas (de alto riesgo) dentro de los frentes de obra.

Dentro de las actividades de medicina preventiva, se ejecutarán campañas en los diferentes niveles de la organización, para fomentar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, y se ejecutarán las actividades de Prevención en consumo de Sustancias Psicoactivas, para controlar y prevenir incidentes y accidentes en los trabajadores.

La empresa fundamenta su política y programa bajo, el artículo 60 del código sustantivo del trabajo, donde se prohíbe al trabajador "presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes", de modo que si el trabajador viola esta prohibición, se implementaran los mecanismos que le permitan verificar tal situación.

13.4 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

El proceso para la comunicación del SG-SST, buscan alinear a las partes interesadas de acuerdo a los elementos clave y procesos estratégicos y de apoyo, con el fin de impactar la cultura, mediante estrategias de comunicación, participación y consulta descritas en la matriz de comunicaciones.

Se cuenta además con el procedimiento ST-GC-P27 Comunicación, participación y consulta, en el cual se establecen las directrices para acceder a las estrategias de comunicación, participación y consulta definidas por la organización.

Anexo No 9. ST-GC-P27 Procedimiento de comunicación, participación y consulta
ST-F-003 Procedimiento de comunicaciones

13.5 DOCUMENTOS DEL SISTEMA Y CONTROL DE REGISTROS

El sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo, está soportado bajo la siguiente estructura:



Documentos Estratégicos: Hacen referencia a las directrices organizacionales de la compañía, como la Misión, Visión, Valores, Políticas.

Formato: Documento empleado para el registro de información necesaria para realizar un proceso o actividad específica (F).

Instructivo: Documento que formaliza la manera como se ejecuta una actividad dentro de un proceso según las metodologías existentes. Describe paso a paso, con detalle, las acciones que se deben seguir para efectuar dicha actividad. Se identifica con la letra (I)

Política: Documento que define las directrices de la organización (K).

Procedimiento: Documento que presenta la forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Se identifica con la letra (P)

Documentación de origen externo: Documentos de fuentes externas a la organización, y usados como referencia, ej.: leyes, reglamentos, manuales, códigos, estándares o cualquier documento entregado por el cliente para el desarrollo del proyecto como (Informes y documentos, Memorias de cálculo, Carteras, Planos, Archivos de información).

14 CONTROL OPERACIONAL

Con base en la priorización de los peligros evaluados en SACION, se establece el control operacional por medio de la ejecución de los programas de gestión, los sistemas de vigilancia epidemiológica, inspecciones de seguridad, elementos de protección personal, los análisis de riesgos (oficio-tarea), entre otros.

Por medio del listado Maestro de Documentos, SACION relaciona, controla y registra todos los documentos que hacen parte de sus actividades, en ella se mantiene la última versión del documento, el motivo del cambio y la última vez que fue revisado dicho documento

Anexo No 12. ST-GC-P29 Programa de Inspecciones Planeadas
ST-GC-F16 Inspección EPI
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa
ST-GC-F28 Formato Inspección de botiquín
ST-GC-F29 Formato Inspección de extintores
ST-GC-F30 Formato Inspección perenciaI SST
ST-GC-F31 Inspección Camillas de Emergencias
ST-GC-F47 Formato de Inspección de Riesgo Eléotrico.
ST-GC-F50 Líneas de atención de emergencias
ST-GC-F63 Formato de Inspección Preoperacional

14.1 PROCEDIMIENTOS Y ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO

SAICON hace seguimiento a los protocolos y procedimientos para que los trabajos realizados se ejecuten de manera segura para el personal y para las demás personas, por lo cual maneja el procedimiento ST-GC-P14 Procedimiento de orden y aseo, el formato ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa, ST-GC-F14 Matriz de Requerimientos de EPI y Dotación por Cargo, el procedimiento ST-GC-P06 Selección, uso y mantenimiento EPI

Anexo No 10. ST-GC-P14 Procedimiento de orden y aseo.
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa.
ST-GC-F14 Matriz de Requerimientos de EPI y Dotación por Cargo.
ST-GC-P06 Selección, uso y mantenimiento EPI
ST-GC-P32 Elementos de protección personal

14.2 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

SAICON cuenta con los procedimientos ST-GC-P27 Inducción Capacitación Entrenamiento, ST-GC-P15 Ingreso de personal y pagos y ST-GC-F47 Notificación riesgos para EJECUTAR LOS PORCESOS DE inducción y re inducción, alineados a las competencias que deben tener los diferentes roles y comprenden las necesidades identificadas en las ST-GC-F10 Matriz de riesgos y oportunidades, SVE, responsabilidades y autoridad, para el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Entre los temas contemplados en la inducción del personal se encuentran:

- Reseña histórica de las empresas
- Valores organizacionales
- Sistema de gestión integral
- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Componentes del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Sistema general de seguridad social
- Accidente de trabajo
- Enfermedad laboral
- Políticas SST
- Reglamentos (RIT y Reglamento de higiene y seguridad industrial)
- Objetivos del sistema de gestión
- Mecanismos de participación y consulta (COPASST Y CCL)
- Peligros y riesgos
- Reporte de actos y condiciones inseguras
- Tareas criticas

- Plan de emergencias
- Brigada de emergencias
- Reporte de condiciones de salud
- Medidas de prevención y mitigación para reducir la exposición de contagio por COVID-19.

Anexo No 11. ST-GC-P15 Ingreso de personal y pacos
ST-GC-P26 Inducción Capacitación Entrenamiento
ST-GC-F76 Notificación riesgos
S-GC-F22 Evaluación de Capacitaciones

14.3 PROGRAMA DE INCENTIVO, ESTIMULO Y PENALIDADES

SAICON cuenta con un procedimiento ST-GA-P02 Estrategia de incentivos y penalidades para incentivar el trabajo en equipo, mejorar los rendimientos, penalizar los incumplimientos que ayuden a mantener un ambiente de trabajo y sean reconocido los logros y metas trazados

Anexo No 25 S-GA-P02 Estrategia de incentivos y penalidades
ST-GA-F11 Seguimiento incentivos y penalidades

14.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

SAICON., cuenta con el ST-GC-P29 Programa de Inspecciones Planeadas, su implementación lleva a realizar planes de mejora continua que facilitan el desempeño dinámico y eficaz de las actividades, el proceso es direccionado de acuerdo a las directrices de este procedimiento.

Anexo No 12. ST-GC-P29 Programa de Inspecciones Planeadas
ST-GC-F16 Inspección EPI
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa
ST-GC-F28 Formato Inspección de botiquín
ST-GC-F29 Formato Inspección de extintores
ST-GC-F30 Formato Inspección perenciel SST
ST-GC-F31 Inspección Camillas de Emergencias
ST-GC-F47 Formato de Inspección de Riesgo Eléctrico.
ST-GC-F50 Lineas de atención de emergencias
ST-GC-F63 Formato de Inspección Preoperacional

14.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Teniendo en cuenta la priorización de los peligros evaluados en las matrices, se suministra los elementos y equipos de protección acordes a las tareas que hacen parte de los diferentes oficios a los cuales se exponen nuestros empleados durante el desarrollo de sus actividades, en el ST-GC-P06 Selección, uso y mantenimiento EPI y ST-GC-F14 Matriz de Requerimientos de EPI y Dotación por Cargo, se describen los EPP requeridos de acuerdo a los oficios/tareas y peligros.

Anexo No 13. ST-GC-P06 Selección, uso y mantenimiento EPI
ST-GC-F14 Matriz de Requerimientos de EPI y Dotación por Cargo
ST-GC-F15 Entrega EPI y Dotación
ST-GC-F16 Inspección EPI
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa

14.6 NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

El proceso relacionado con la investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo, tiene como finalidad establecer las medidas de prevención y control requeridas para las condiciones de riesgo presentes en la actividad laboral, con el fin de implementar estrategias de gestión que permitan realizar control oportuno a las condiciones, comportamientos subestándares y desviaciones de seguridad y salud en el trabajo. Para realizar el proceso de investigación y análisis de accidentes, se cuenta con los procedimientos de ST-GC-P05 Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes y ST-GC-P30 Procedimiento de Reubicación laboral, en el cual se describen los lineamientos para el reporte, investigación e implementación de las medidas de intervención.

Anexo No 14. ST-GC-P05 Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes
ST-GC-P30 Procedimiento de Reubicación laboral

14.7 GESTIÓN INTEGRAL DE CONTRATISTAS

La Gestión Integral de Contratistas, es un proceso de apoyo para el SG-SST ya que se considera como un factor clave de éxito tener la caracterización y los requerimientos, que, desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo, facilitan y permiten fomentar unas condiciones seguras, saludables y un entorno sostenible en aquellos procesos relacionados con la prestación del servicio, donde se cuenta con su participación.

Para cumplir con este propósito se cuenta con el ST-GP-M01 Manual de Compras y Proveedores en el cual se describen los lineamientos para la selección, contratación evaluación y reevaluación de contratistas y proveedores, teniendo en cuenta los parámetros críticos para el sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo.

Anexo No 15 ST-GP-M01 Manual de Compras y Proveedores
ST-GP-F01 Seguimiento de Cale Menor
ST-GP-F03 Orden Prestación Servicios
ST-GP-F05 Evaluación de Proveedores y contratistas
ST-GP-F06 Lista de proveedores y contratistas
ST-GP-F07 Acta de corte – subcontratista
ST-GP-F08 Ingreso de Proveedores

14.8 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para responder de manera oportuna ante cualquier evento que genere emergencias, SAICON cuenta con un S-GC-P19 Plan de emergencias y el S-GC-P20 MEDEVAC, en cual describe las medidas de preparación, mitigación, atención y/o recuperación en eventos no deseados que pueden afectar negativamente el normal funcionamiento de los procesos de la organización.

Anexo No 16. S-GC-P19 Plan de emergencias
S-GC-P20 MEDEVAC
ST-GC-F24 Cronograma de actividades SIG
ST-GC-F50 Líneas de atención de emergencias

14.8.1 Implementación y funcionamiento del servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Consiste en la puesta en funcionamiento y seguimiento mediante estadísticas, capacitaciones e indicadores, de los botiquines de primeros auxilios, en la cantidad necesaria de acuerdo a la extensión y lejanía de las áreas de trabajo en los respectivos proyectos. El contenido de los botiquines de primeros auxilios, cumplirán con lo establecidos por la RESOLUCIÓN 0705 DE 2007.

Para la sede administrativa se cuenta con kit básico para emergencias como botiquín, la camilla, extintores, establecidos en el plan de emergencias determinado por la administración del edifico.

Para campo se contarán con botiquines de primeros auxilios, y extintores en los vehículos, y su control será asignado al conductor del vehículo.

Como parte de los primeros auxilios se conformará y entrenará una brigada de emergencias en el caso de tener un número de personal mayor a 10 personas, de lo contrario se contará con un representante, que estará en capacidad de dar respuesta para atender cualquier incidente o accidente durante las actividades de construcción o administrativas (con las limitantes propias cuando el personal que atiende la emergencia no es del área de la salud).

Responsables

- Encargado SST

Recursos

- Recursos financieros
- Recursos físicos
- Equipo de computo
- Recurso humano

14.9 Demarcación y señalización

Se cuenta con señalización preventiva, informativa, de seguridad y emergencia, de acuerdo a las características y exigencias en este manual. Para recordar la presencia de los riesgos y la forma de actuar sobre los mismos.

14.10 Normas de seguridad

En un sentido estricto, norma de seguridad es un concepto de obligatorio cumplimiento que se establece y se divulga para determinar el comportamiento que se debe seguir o al que se deben ajustar las operaciones y la forma de actuación del trabajador, para evitar o minimizar los peligros de accidentes, desde el punto de vista de la seguridad y la salud en el trabajo se busca la autogestión de los procesos con el fin de alcanzar una cultura de trabajo eficiente y sostenible, en el documento **(ANEXO 27) ST-GC-P37 Normas básicas de seguridad**, se describen claramente las buenas prácticas a desarrollar para cada una de las tareas u oficios de la organización.

Anexo No. 27: ST-GC-P37 Normas básicas de seguridad

14.11 Gestión de residuos sólidos

El objetivo fundamental es proveer las soluciones para el manejo de residuos sólidos, recolección, transporte y disposición final, minimizando los riesgos para la salud de los empleados y del medio ambiente, asegurando con ello la sustentabilidad y eficiencia del sistema.

Anexo No 17. ST-GC-P31 Gestión de Residuos Sólidos.

14.12 GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de los proyectos, son productos de aseo, implementados en la limpieza de las oficinas. Para el control de estas sustancias se tiene el procedimiento ST-GC-P38 Procedimiento manejo de

sustancias químicas, ST-GC-F77 Inspección manejo seguro de productos de aseo, hojas de seguridad y una Base de datos de sustancias químicas y se realizan inspecciones de manejo de productos de aseo.

Anexo No 18. ST-GC-P38 Procedimiento manejo de sustancias químicas
ST-GC-F77 Inspección manejo seguro de productos de aseo
CARPETA-Hoias de seguridad
Base de datos de sustancias químicas

En la sede administrativa, se manipularán sustancias químicas de la línea de aseo, para esta actividad el personal directamente responsable del manejo, almacenamiento y disposición es del personal de servicios generales.

En la sede (campo) el personal responsable, será todo aquel colaborador que dentro de sus funciones debe utilizar sustancias químicas.

Se seguirán los lineamientos establecidos en el ST-GC-P38 Procedimiento de Manejo de sustancias químicas.

- En las oficinas administrativas y oficinas de campamento, el Encargado SST dispondrá de las hojas de seguridad de cada una de las sustancias anexo 18 que se utilicen dentro de la obra y cada recipiente tendrá también su debida identificación y hoja de seguridad.
- De la misma manera se garantizará la divulgación de estas hojas con el personal que utilice, manipule y/o almacene las sustancias. a utilizar. Las fichas de seguridad se dispondrán en la oficina principal y en el campamento

14.12.2 Manejo de Sustancias Químicas

Las actividades a implementar para el manejo adecuado de sustancias químicas son:

Todos los empaques y envases deben permanecer debidamente identificados y rotulados, las etiquetas deberán relacionar: nombre del producto, las medidas de almacenamiento y manipulación, tipo de riesgo y las medidas de primeros auxilios.

- En las oficinas del Campamento debe permanecer la información pertinente (fichas de seguridad) de los productos de acuerdo a la Norma NTC 4435.
- Se debe suministrar a los encargados de manipular las sustancias; los elementos de protección personal necesarios para garantizar su protección.
- Las instalaciones de almacenamiento deben contar con las medidas de seguridad para que en caso de derrame no se afecte el ambiente.
- Se capacitará al personal para que sepan que hacer en caso de derrame.
- Se contará con un kit para control de derrames químicos.
- Se implementará un programa de RESPEL (residuos peligrosos).

Actividades a realizar para manejo de sustancias químicas

Las actividades a implementar para el manejo adecuado de sustancias químicas son:
Conocer las normas Generales:

- No manipule las sustancias químicas sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades físico-químicas, peligros y precauciones.
- Establezca el grupo de peligrosidad al que pertenece cada sustancia: Explosivos, inflamables, oxidantes, tóxicos o corrosivos.

- Evite manipular sustancias químicas si no ha sido entrenado para hacerlo.
- Evite manipular reactivos que se encuentren en recipientes destapados o dañados.
- Verifique que en el lugar de trabajo no existan recipientes sin rotular.
- No coma dentro de áreas de producción o almacén.
- No fume mientras manipula sustancias químicas, ni en áreas cercanas al almacenamiento de ellas.
- Mantenga estrictos orden y aseo en el área de trabajo.
- Evite la entrada de personas no autorizadas al lugar de trabajo.
- No trabaje en lugares carentes de ventilación adecuada.
- Si maneja gránulos o polvos, tome las precauciones para evitar la formación de nubes de polvo.
- Nunca limpie sustancias químicas derramadas con trapos o aserrín.
- No agregue agua, deje que el personal entrenado proceda o solicite información.
- Evite el uso de disolventes orgánicos o combustibles para lavarse o limpiar sustancias químicas que le han salpicado.
- No deje prendida la luz, ni aparatos eléctricos al finalizar su labor.
- Lávese perfectamente los brazos, manos y uñas con agua y jabón después de trabajar con cualquier sustancia.
- No archive la información de seguridad (MSDS), manténgala a mano.
- Use únicamente la cantidad de producto que necesita.
- Evite la emanación de vapores o gases al ambiente tapando muy bien los recipientes.
- Instalaciones generales: siempre que sea necesario las áreas de almacenamiento y de trabajo estén dotadas de: Ducha de emergencia, lavaojos, cabinas de extracción, protección contra incendios (Sistemas manuales y/o sistemas automáticos), botiquín completo de primeros auxilios; todo acorde con los productos manipulados. Manejo de envases y embalajes: Utilice implementos adecuados como: montacargas, bandejas, carritos, etc, para mover las cajas, contenedores, tambores o frascos que contengan sustancias químicas. Cerciórese de que los envases se encuentran en buen estado y con la señalización correspondiente (nombre del producto y pictogramas de peligrosidad). Observe las incompatibilidades de cada producto. Apile según las instrucciones y deje espacio suficiente entre las filas del almacén.

15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En los sistemas de gestión, se tienen definidos los indicadores de proceso y de impacto ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG (SST;AMBIENTAL;CALIDAD; RECURSOS HUMANOS; ADMINISTRATIVO) que ayudan a realizar el seguimiento a las actividades planeadas y los resultados en el mejoramiento de la calidad de vida laboral y disminución de impactos al medio ambiente.

Este seguimiento se hace comparando los indicadores de dos períodos diferentes (antes y después de la intervención) y observando la tendencia del indicador durante un período de tiempo que incluya varios periodos.

El resultado de este seguimiento, sirve para ajustar los planes de acción o definir otros que contengan las acciones correctivas y preventivas.

Anexo 1. ST-DE-K08 Política Integral SST
ST-DE-K05 Política Seguridad Vial (ANEXO 1-Políticas)
ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral (ANEXO 1-Políticas)
ST-DE-K08 Política Integral SST (ANEXO 1-Políticas)
ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG

15.1 INDICADORES DE PROCESO

Los indicadores de proceso ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG (SST;AMBIENTAL;CALIDAD; RECURSOS HUMANOS; ADMINISTRATIVO) , ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad Son proporciones de cumplimiento de las actividades críticas realizadas o fechas de ejecución, para cada uno de los riesgos que se deben intervenir.

15.2 INDICADORES DE IMPACTO

A continuación, se relacionan algunos de los indicadores que evalúan el desempeño de los sistemas de gestión:

Nombre del Indicador	Definición Indicador
Prevalencia de Enfermedad Laboral	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un periodo de tiempo
Incidencia de Enfermedad Laboral	Número de casos Nuevos de una enfermedad laboral presente en una población en un periodo de tiempo
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes laborales en un periodo de tiempo
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en un mes
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes laborales mortales en un periodo de tiempo

Se cuenta los formatos de Anexo No 19_S-RH-F04 Solicitud de Vacaciones, Permisos y Licencias, S-RH-F14 Control Ausentismo Personal, S-RH-F15 Ingresos, Retiros y Novedades de Personal de novedades, que nos permite controlar y realizar seguimiento sobre las novedades mas presentadas en un periodo y registrar el impacto de estos en los resultados de los indicadores si estas son por accidentes.

Anexo No 19_ ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG (SST;AMBIENTAL;CALIDAD; RECURSOS HUMANOS; ADMINISTRATIVO)
ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad
S-RH-F04 Solicitud de Vacaciones, Permisos y Licencias.
S-RH-F14 Control Ausentismo Personal.
S-RH-F15 Ingresos, Retiros y Novedades de Personal de novedades
Formato 23. Consolidado de accidentalidad

15.3 MEDICIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA GERENCIA

SAICON., cuenta con el procedimiento Anexo 22 ST-DE-P02 Procedimiento Revisión Gerencial en el cual se establecen los lineamientos para la rendición de cuentas internas en relación con el desempeño del Sistema de gestión SST.

La gerencia, realiza mínimo cada año una revisión general del sistema de gestión a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión se incluye el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión de los sistemas.

Esta revisión genera un acta de revisión ST-DE-F05 Formato Acta Revisión Gerencial, donde se consignan todas las acciones de mejora que le ayuden a los sistemas a su mejora continua. Las conclusiones de la revisión se comunican a las personas responsables del sistema y los empleados en general.

La revisión por la dirección contiene:

- Revisión de la Política y los objetivos del SIG
- Estado de las acciones de revisiones por la dirección anterior

- Cambios en las cuestiones internas y externas que influyan en el Sistema de gestión de la calidad (Resultados de la gestión del cambio)
- Satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas
- Logro de los objetivos de la calidad
- Revisión desempeño de procesos/resultados indicadores
- Estado de las no conformidades, acciones correctivas y de mejora registradas en el periodo
- Resultados de las auditorias
- El desempeño de los proveedores externos
- Planes de acción arrojados de las Investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Resultados de la participación de los trabajadores y de los mecanismos de comunicación con los mismos.
- Eficacia de las medidas de control frente a los riesgos y oportunidades. – Matriz de riesgos
- Presupuesto y asignación de recursos para el SIG.
- Revisión del archivo (físico y digital).

Otros considerados pertinentes por el responsable del SIG o el Gerente General.

Anexo No22: ST-DE-P02 Procedimiento Revisión Gerencial
ST-DE-F05 Formato Acta Revisión Gerencial

15.4 AUDITORIAS:

SAICON lleva a cabo de manera planificada y periódica auditorías internas para obtener información del sistema Integrado de Gestión y que este conforme con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión y con la norma ISO-9001 y requisitos legales SST.

Las auditorías internas se planifican de modo que se definan los criterios y el alcance de las auditorias, sean verificados todos, incluyendo las actividades de campo.

El Ingeniero de Calidad programa la realización de las actividades de auditoría, las cuales se efectúan por personal competente y evaluado, con competencia en sistema Integrado de Gestión bajo requisitos de las normas ISO: 9001 y requisitos legales SST que cumpla con las especificaciones establecidas en el procedimiento ST-GC-P07 Procedimiento Auditorías Internas.

Las acciones correctivas generadas de las auditorías, se manejan de acuerdo al procedimiento ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora.

Dichas auditorías se realizan de acuerdo al procedimiento ST-GC-P07 Procedimiento Auditorías Internas, del cual se derivan los siguientes registros:

- ST-GC-F40 Lista de chequeo auditoría
- ST-GC-F41 Informe Auditoría.
- ST-GC-F38 Evaluación de desempeño del auditor
- ST-GC-F37 Programa de auditorías
- ST-GC-F39 Plan de auditoría

Todos los registros de auditoria son almacenados de acuerdo al procedimiento de Control de Documentos establecido en el sistema Integrado de gestión.

Anexo No 23: ST-GC-P07 Procedimiento Auditorías Internas
ST-GC-F37 Programa de auditorías
ST-GC-F39 Plan de auditoría
ST-GC-F40 Lista de chequeo auditoría
ST-GC-F41 Informe Auditoría
ST-GC-F38 Evaluación de desempeño del auditor

15.5 CONTROL DE ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA

SAICON. cuenta con un Sistema Integrado de Gestión implementado, con el cual establece procedimientos e instructivos, con lo cual se administra de forma ordenada, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

Adicionalmente, el Sistema Integrado de Gestión, establece un procedimiento para el registro y tratamiento de No conformes, acciones correctivas y de mejora que permitan mantener y/o mejorar los procesos internos. Estos se encuentran en los procedimientos: ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora, y se registran en los formatos ST-GC-F13 Formato Acciones Correctivas y de Mejora.

Fuentes que pueden generar acciones correctivas, de mejora y no conformes:

- Resultados de la revisión por la dirección frente a incumplimientos reales.
- No conformidades identificadas en Auditorías Internas del Sistema de gestión.
- No conformidades identificadas como resultados de auditorías realizadas por entes de vigilancia y control.
- Incumplimientos frente a requerimientos legales
- Problemas identificados por el personal que generen incumplimiento.
- Hallazgos identificados en las inspecciones que generen incumplimiento recurrente.
- Resultados de investigaciones de incidentes.
- Resultados de emergencias y crisis
- Peligros reales identificados en las actividades de la empresa
- Resultados de simulacros realizados
- Peligros potenciales identificados en las actividades de la empresa.
- Observaciones como resultado de auditorías realizadas por entes de vigilancia y control.
- Resultados de las tarjetas de actos y condiciones inseguras.

15.5.1 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

SAICON cuenta con un procedimiento ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora, que dicta los lineamientos para cumplir con el requisito normativo.

A través de los controles de calidad internos o auditorías se pueden identificar actividades no conformes, si esto ocurre, se informa al coordinador de la consultoria para que se investiguen las causas siguiendo las pautas indicadas en el procedimiento ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora y la identificación del nivel de riesgo que clasifica de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de riesgos ST-GC-F10 Matriz de peligros, evaluación y control de riesgos.

Se conserva registros de los trabajos no conformes de acuerdo a lo determinado en el procedimiento ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora, los formatos para registrar los productos no conformes es ST-GC-F13 Formato Acciones Correctivas y de Mejora y su almacenamiento se realiza de acuerdo al procedimiento ST-GC-P01 Elaboración y Control de Documentos y Registros.

Cuando se detecten trabajos no conformes, accidentes o incidentes de seguridad o ambiental, coordinador de la consultoría, el especialista en SST, evalúan la importancia de la no conformidad detectada y el impacto que genera en las actividades generales del contrato; se evalúan las causas y se toman las acciones correctivas registrándolas en el formato ST-GC-F13 Formato Acciones Correctivas y de Mejora para el respectivo seguimiento a la acción implementada.

Anexo No 20. ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora
ST-GC-F13 Formato Acciones Correctivas y de Mejora

15.8 GESTIÓN DEL CAMBIO

SAICON tiene establecido dentro de su sistema de gestión en el Anexo 24. ST-GC-P22 Procedimiento gestión del cambio y el formato para su registro ST-GC-F12 Formato gestión del cambio, el cual podrá ser implementado una vez se establezca o determine las necesidades de cambio. Los cambios que se requieran realizar a los diseños para asegurar la conformidad del producto, deberán ser aprobados de manera directa por el cliente o quien haga sus veces. Los cambios que se origen a los diseños o planos originales deberán ser socializados a cada uno de los residentes, maestros o especialistas para que el producto terminado cumpla o sea conforme con los requisitos establecidos y última versión del diseño.

Otros cambios que se requieran se dejaran registrados en el Anexo 24 ST-F-009 Acta Comité Técnico. En cualquiera de los casos se levantará evidencia de lo realizado previa aprobación del cliente o interventoría y será responsabilidad del profesional asignado en obra el llevar su respectivo control.

Anexo No 24: ST-GC-P22 Procedimiento gestión del cambio
ST-GC-F12 Formato gestión del cambio
ST-F-009 Acta Comité Téonico

16 CONSERVACION DE DOCUMENTOS

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.13, establece que los registros y documentos que soportan el SG-SST deben conservarse durante 20 años, a partir de que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

Los documentos a conservar son:

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal

17 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST

Anexo No 21: ST-GC-PL02 Plan de trabajo SST
ST-GC-F78 Cronograma de capacitación en seguridad y salud en el trabajo

18 ANEXOS

Anexo No 1. ST-DE-K08 Política Integral SST,
ST-DE-K05 Política Seguridad Vial
ST-DE-K09 Política de Prevención de acoso laboral
ST-DE-K08 Política Integral SST
ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG

Anexo No 2. ST-GC-F10 Matriz de riesgos y oportunidades
ST-GC-P25 Identificación de Peligros, Actividades Críticas, Riesgos y Controles se presenta el documento.

Anexo No 3: ST-F-006 Funciones del personal
ST-GA-F14 Organigrama
ST-GA-M02 Manual RRHH
ST-RH-F01 Perfiles de Cargo
ST-RH-F03 Perfil Sociodemográfico

Anexo No 4: ST-GC-P26 Procedimiento exámenes médicos y
ST-GC-F46 Profesiograma.

Anexo No 5. ST-GC-F08 Matriz de Requisitos Legales y Ambiental
ST-GC-P02 Identificación y Seguimiento Requisitos Legales

Anexo No 7. ST-GC-P24 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Anexo No 8. ST-GC-F32 Programa de capacitaciones
ST-GC-F18 Asistencia a Capacitaciones

Anexo No 9. ST-GC-P27 Procedimiento de comunicación, participación y consulta
ST-F-003 Procedimiento de comunicaciones

Anexo No 10. ST-GC-P14 Procedimiento de orden y aseo,
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa,
ST-GC-F14 Matriz de Requerimientos de EPI y Dotación por Cargo,
ST-GC-P06 Selección, uso y mantenimiento EPI
ST-GC-P32 Elementos de protección personal

Anexo No 11. ST-GC-P15 Ingreso de personal y pagos
ST-GC-P28 Inducción Capacitación Entrenamiento
ST-GC-F76 Notificación riesgos
ST-GC-F22 Evaluación de Capacitaciones

Anexo No 12. ST-GC-P29 Programa de Inspecciones Planeadas
ST-GC-F16 Inspección EPI
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa
ST-GC-F28 Formato Inspección de botiquín
ST-GC-F29 Formato Inspección de extintores
ST-GC-F30 Formato Inspección gerencial SST
ST-GC-F31 Inspección Camillas de Emergencias

ST-GC-F47 Formato de Inspección de Riesgo Eléctrico.
ST-GC-F50 Líneas de atención de emergencias
ST-GC-F63 Formato de inspección Preoperacional

Anexo No 13. ST-GC-P06 Selección, uso y mantenimiento EPI
ST-GC-F14 Matriz de Requerimientos de EPI y Dotación por Cargo
ST-GC-F15 Entrega EPI y Dotación
ST-GC-F16 Inspección EPI
ST-GC-F27 Formato Inspección Locativa

Anexo No 14. ST-GC-P05 Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes
ST-GC-P30 Procedimiento de Reubicación laboral

Anexo No 15. ST-GP-M01 Manual de Compras y Proveedores
ST-GP-F01 Seguimiento de Caja Menor
ST-GP-F03 Orden Prestación Servicios
ST-GP-F05 Evaluación de Proveedores y contratistas
ST-GP-F06 Lista de proveedores y contratistas
ST-GP-F07 Acta de corte – subcontratista
ST-GP-F08 Ingreso de Proveedores

Anexo No 16. ST-GC-P19 Plan de emergencias
ST-GC-P20 MEDEVAC
ST-GC-F24 Cronograma de actividades SIG
ST-GC-F50 Líneas de atención de emergencias

Anexo No 17. ST-GC-P31 Gestión de Residuos Sólidos.

Anexo No 18. ST-GC-P38 Procedimiento manejo de sustancias químicas
ST-GC-F77 Inspección manejo seguro de productos de aseo
CARPETA-Hojas de seguridad
Base de datos de sustancias químicas

Anexo No 19. ST-DE-F02 Matriz Objetivos y Metas SIG (SST;AMBIENTAL;CALIDAD; RECURSOS HUMANOS; ADMINISTRATIVO)
ST-GC-F20 Matriz de ausentismo y accidentalidad
ST-RH-F04 Solicitud de Vacaciones, Permisos y Licencias,
ST-RH-F14 Control Ausentismo Personal,
ST-RH-F15 Ingresos, Retiros y Novedades de Personal de novedades
Formato 23. Consolidado de accidentalidad_

Anexo No 20. ST-GC-P03 Acciones correctivas y de mejora
ST-GC-F13 Formato Acciones Correctivas y de Mejora

Anexo No 21: ST-GC-PL02 Plan de trabajo SST
ST-GC-F78 Cronograma de capacitación en seguridad y salud en el trabajo

Anexo No 22: ST-DE-P02 Procedimiento Revisión Gerencial
ST-DE-F05 Formato Acta Revisión Gerencial

Anexo No 23: ST-GC-P07 Procedimiento Auditorías Internas
ST-GC-F37 Programa de auditorías
ST-GC-F39 Plan de auditoría
ST-GC-F40 Lista de chequeo auditoría
ST-GC-F41 Informe Auditoría
ST-GC-F38 Evaluación de desempeño del auditor

Anexo No 24: ST-GC-P22 Procedimiento gestión del cambio
ST-GC-F12 Formato gestión del cambio
ST-F-009 Acta Comité Técnico

Anexo No 25 ST-GA-P02 Estrategia de incentivos y penalidades
ST-GA-F11 Seguimiento incentivos y penalidades

Anexo No 26. ST-GC-P33 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo biomecánico
ST-GC-P34 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo psicosocial
ST-GC-P35 Programa de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo auditivo
ST-GC-P39 Programa de vigilancia Epidemiologica
ST-GC-F80 Diagnóstico de Condiciones de salud del personal
ST-GC-F81 Programa de Higiene laboral

Anexo No 27: ST-GC-P37 Normas básicas de seguridad

Anexo No 28: ST-IC-PL01 Plan de seguridad vial
ST-GC-P35 Programa de vigilancia estilos de vida saludable
ST-IC-F06 Formato Programa de seguridad Vial

Anexo No 29: ST-GC-P13 Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de herramienta, maquinaria, equipo e instalaciones
ST-GC-F44 Formato de Inventario y Mantenimiento de equipos e instalaciones

Anexo No 30: ST-GC-F04 Listado maestro de documentos y Registros
Carpeta 01 Procedimientos y Manuales
Carpeta 02 Formatos

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2024001849

NIT 890704536-7

Fecha:	30/12/2024
Concepto:	CTO CONS. No.0751/2024 Contratar los estudios y diseños de estructuras necesarias para la estabilización y contención de la vía de acceso al casco urbano del municipio de Herveo
Tercero:	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024 — **Sucursal:** 001
N.I.T / C.C	901894804 — **Direccion:** NO REPORTA

No. Documento: CTO.CONS. No.0751 DEL 26/12/2024 **Afecta:** DIS.2024001039

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2024 y que a continuacion se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
22231122214 201	ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2 2 2 1 4 Construcción y mantenimiento de obras estructurales y no estructurales /TASA USO DE AGUA	83411	201	224,896,791.00	22231122214

Valor:

4 X MIL :

Valor + 4 xMIL : 224,896,791.00

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
		224,896,791.00

Valor total en letras DOSCIENTOS VENTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MC.

OBJETO:

Código de Trazabilidad: 2 2 2 1 4 Plazo: Noventa (90) días calendario.

CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 0751 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL
CLÁUSULA 16. MULTAS
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONSULTOR
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.511.235 expedida en Ibagué -Tolima, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024, y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7 por una parte; y por la otra CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024 (en adelante el "Consultor"), identificado con NIT 901.894.804-9, a través de su representante legal, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Consultoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 5703 del 21 de octubre de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación CORTOLIMA-CMA-0005-2024.

II. Que a través de la Resolución 6901 del 21 de noviembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al oferente CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Consultor, convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio, en el entorno del proyecto de infraestructura de transporte en donde se pretende ejecutar las labores propias de la consultoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación CORTOLIMA-CMA-0005-2024, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de NOVENTA 90 DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($224.896.791) MCTE**, equivalentes a 173 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Consultor con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este Contrato la Entidad no entregará al Consultor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2024001039 DEL 05 DE JULIO DE 2024, con cargo al siguiente rubro presupuestal A) 22231122214 201 ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2 2 2 1 4 Construcción y mantenimiento de obras estructurales y no estructurales / TASA USO DE AGUA, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($224.896.791) MCTE.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se pagará mediante actas parciales según avance del objeto contractual, así:

1. Hasta un noventa (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución
2. Siete (7%) (para completar un 97% del valor del contrato) contra acta de recibo final
3. Tres (3%) una vez se encuentre liquidado el respectivo contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista; tales como:

a. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del contratista.
b. Evidencia del cumplimiento de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
c. Paz y salvo de parafiscales, suscrita por el contador o R.L. según sea el caso.
d. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respetivo registro fotográfico, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas.
e. Factura donde se muestren las cantidades ejecutadas que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta en trámite con el respetivo registro fotográfico (cuando aplique), plano de detalle, esquema o imagen ilustrativa de ser el caso.
f. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso.

PARÁGRAFO 1. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.
PARÁGRAFO 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PARÁGRAFO 3. Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Interventor se obliga a:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social

Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incluir como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato en caso de haber diligenciado la opción 1 del formato 7A del presente proceso de selección.
22. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, en caso de haber presentado el formato 7B – Incorporación del componente nacional en servicios extranjeros

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

1. Realizar el levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, cortes longitudinales y transversales, acorde con la problemática que se presenta para la seguridad de la vía de acceso al casco Urbano del municipio de Herveo. Este levantamiento debe contener las fichas de descripción de punto topográfico, carteras de campo y demás soportes necesarios, de acuerdo a lo estipulado a la normatividad colombiana vigente.
2. Realizar el Diseño Geométrico y el Diseño de Pavimentos en el punto de análisis de la vía, si de acuerdo con la topografía y los criterios técnicos socializados con la supervisión se considera requerido.
3. Realizar el análisis Geológico regional y local del punto objeto del estudio, con el fin de identificar estructuralmente las características geológicas que aporten la información base necesaria para determinar la mejor alternativa de estabilización necesaria.
4. Ejecutar las exploraciones, trabajos de campo y ensayos de laboratorio, conforme los ítems del presupuesto, con previa autorización de la supervisión del contrato. Se deberá presentar plano de localización de los puntos donde se realicen las exploraciones y/o trabajos de campo.
5. Realizar estudio de suelos conforme los resultados de los trabajos de campo y ensayos de laboratorio. Se deberá presentar detalle de estratigrafía, tipo de suelo, descripción de suelo y determinación de los parámetros mecánicos que permitan determinar la capacidad portante.
6. Ejecutar las modelaciones geotécnicas necesarias, con el fin de evaluar las condiciones críticas de los taludes objeto del estudio y determinar las alternativas que permitan mitigar las condiciones de susceptibilidad y riesgo que se presentan en la vía de acceso del casco urbano del municipio de Herveo.

7. Realizar el estudio hidrológico e hidráulico conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable.
8. Realizar el Diseño estructural de la alternativa de solución apropiada para resolver la problemática actual en la vía de acceso al casco urbano del municipio de Herveo.
9. Efectuar un análisis de la gestión predial, de acuerdo con lo estipulado por el IGAC, con el fin de garantizar las condiciones prediales necesarias para la ejecución de las obras diseñadas, producto del presente estudio.
10. Realizar el plan de gestión ambiental y social que establezca los lineamientos ambientales, y de salud y seguridad necesarios para la construcción de las obras requeridas, en cumplimiento con la normatividad colombiana vigente. Se debe identificar las medidas de mitigación para los principales impactos, riesgos ambientales y sociales previstos en fase de construcción y operación.
11. Entregar el presupuesto detallado de las obras requeridas, incluyendo el cálculo de cantidades de obra conforme los formatos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas que soporten cada uno de los ítems de construcción requeridos.
12. Realizar, si se considera pertinente para la ejecución de las obras, el plan de manejo de tránsito.
13. El consultor deberá entregar para cada diseño, las memorias de cálculo y los archivos crudos en los softwares especializados que se requieran.
14. Elaborar los planos de detalle de topografía, diseño geométrico, localización de sondeos, diseño de obras; cumpliendo con la normatividad colombiana vigente. Estos planos deben estar elaborados para un proyecto a Fase 3, que permita la identificación clara de la zona, los puntos de cimentación, detalle de despieces, y cortes longitudinales y transversales.
15. Llevar registro fotográfico de las actividades que se ejecutaran desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega de los estudios. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.
16. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el total desarrollo del objeto del contrato.
17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
18. Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás
19. Realizar la socialización del proyecto una vez firmada acta de inicio y al final del estudio con sus resultados incluyendo los diseños de las obras de contención y estabilización requeridas

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONSULTOR

El Consultor tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución del Contrato de Consultoría en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
3. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Consultor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra La Entidad y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen

CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Consultor reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Consultor para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 16. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0,1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 0,1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0,1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales,

medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del consultor, se causarán multas equivalentes a 0,1 SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cincuenta por ciento (50%)] del valor del contrato.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al [0.1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del [valor del contrato], por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Si el Consultor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0.2 %] del [valor del contrato]. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Consultor demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
5. Por atraso imputable al Interventor en [la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada
6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0.1% del valor del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a [0.1 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes], [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Consultor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Consultor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Consultor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Consultor de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Consultor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Consultor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del Consultor incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Consultor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Consultor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Consultor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Consultor; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. [Cuando el contrato se celebre en el SECOP II la entrega de la póliza es por medio de la plataforma]. Esta Garantía tendrá las siguientes características

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Corporación Autónoma Regional del Tolima identificada con el NIT 890.704.536-7.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución, seis meses más y hasta la liquidación del Contrato</td><td>15%del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo de ejecución del contrato, hasta la liquidación y dos años más después de la liquidación.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Consultor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Consultor, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del asegurado
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA] identificada con NIT 890.704.536-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA IGUAL 0 INFERIOR A 1.500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA identificada con NIT 890.704.536-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
- Número y año del contrato

- Objeto del contrato
- Firma del asegurado
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Consultor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Consultor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El Consultor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Consultor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONSULTOR

El Consultor ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su desarrollo será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el consultor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Consultor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Consultor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Consultor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del Contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Consultor de las responsabilidades que asume por las labores de consultoría y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Consultor. La Entidad podrá exigir al Consultor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el Consultor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el municipio de Herveo Departamento del Tolima.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Consultor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las Partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente Contrato en la ciudad de Ibagué-Tolima, el 16 de diciembre de 2024

Por la Entidad,

Por el Consultor,

	APROBACION DE GARANTIAS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_018
		Versión:	00
		Pág.	1 de 1

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° NB-100365293, anexo 2 de fecha del 11 de marzo de 2025, expedida por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** que ampara el contrato **N° 0751 del 26 de diciembre del 2024**, suscrito con **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 33.734.518,65	14/02/2025	15/11/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 44.979.358,20	14/02/2025	15/05/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 22.489.679,10	14/02/2025	15/11/2027

La Garantía Única de Responsabilidad Civil Extracontractual N° NB-100094322 anexo 2, de fecha del 11 de marzo de 2025, expedida por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que ampara el contrato **N° 0751 del 26 de diciembre del 2024**, suscrito con **CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	14/02/2025	15/05/2025

Una vez comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Corporación. La anterior aprobación se efectúa de conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Funciones y el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Fecha: 13 de mayo de 2025

Angelica Maria Valencia B

ANGÉLICA MARÍA VALENCIA BONILLA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Juan Manuel Barrero Guzmán / Profesional Universitario Oficina de Contratación
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla / Jefe de la Oficina de Contratación

Seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FSntNOsyU6xtMgFFGVAAhg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 96-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100365293	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72338133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/02/2025	24:00 Horas Del	15/05/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.894.804-9
DIRECCIÓN	CL 97 # 64 - 39	TELÉFONO	3209115873
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	890.704.536-7
DIRECCIÓN	CALLE 5 AV FERROCARRIL CALLE 44	TELÉFONO	6082654553
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	890.704.536-7
DIRECCIÓN	CALLE 5 AV FERROCARRIL CALLE 44	TELÉFONO	6082654553

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 0751 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/02/2025	24:00 Horas Del 15/11/2025	33.734.518,65	45.583,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/02/2025	24:00 Horas Del 15/05/2028	44.979.358,20	219.228,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/02/2025	24:00 Horas Del 15/11/2027	22.489.679,10	111.352,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 101.203.555,95	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	376.163,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	376.163,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	72.421,00
TOTAL A PAGAR	$	453.584,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990; **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-0S-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100365293	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72338133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/02/2025	24:00 Horas Del	15/05/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CERBA GRUOP S.A.S NIT: 901750970 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS - NIT: 900641841 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

JCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Parcas Público Privadas Asociación

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100365293 y endoso, 2 cuyo afianzado es: CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024 Asegurado o Beneficiario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA , expedida por la Compañía en 11/03/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 11 días del mes MARZO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72338133

Fecha de Facturación	11/03/2025
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100365293
Periodo Facturado	14/02/2025 — 15/05/2028

Fecha Limite de Pago	10/04/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	381.163,00
IVA	72.421,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	453.584,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
CL 97 # 64 – 39	901894804
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el tomador se aplicara la clausula de terminacion automática especificada en el condicionado de la poliza y en la caratula de esta (articulo 1066 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctome y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72338133

Fecha de Facturación	11/03/2025
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100365293
Periodo Facturado	14/02/2025 — 15/05/2028

Fecha Limite de Pago	10/04/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	381.163,00
IVA	72.421,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	453.584,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
CL 97 # 64 – 39	901894804
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.11 12:21:38 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3MJJThZMKbhu2ezXyIybtQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU58R000000027-D001

No. PÓLIZA	NB-100094322	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72338142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/02/2025	24:00 Horas Del	15/05/2025		-N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.894.804-9
DIRECCIÓN	CL 97 # 64 - 39	TELÉFONO	3209115873
ASEGURADO	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.894.804-9
DIRECCIÓN	CL 97 # 64 - 39	TELÉFONO	3209115873
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0751 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.

ASEGURADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON EL NIT 890.704.536-7 Y CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024 NIT

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	140.400,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	140.400,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	140.400,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	27.626,00
TOTAL A PAGAR	$	173.026,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 Y 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA Ó DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASECOLDA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094322	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72338142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	14/02/2025	24:00 Horas Del	15/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

901.894.804-9.
BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON EL NIT 890.704.536-7 Y LOS TERCEROS AFECTADOS

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CERBA GRUOP S.A.S NIT: 901750976 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS - NIT: 900641841 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024). , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CTURA Y PASA - APF

Seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72338142

Fecha de Facturación	11/03/2025	Fecha Límite de Pago	10/04/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		Prima (incluye gastos de expedición)	145.400,00
Póliza No.	NB-100094322	IVA	27.626,00
Periodo Facturado	14/02/2025 – 15/05/2025	VALOR TOTAL A PAGAR $	173.026,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
CL 97 # 64 – 39	901894804
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el término se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, telefono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72338142

Fecha de Facturación	11/03/2025	Fecha Límite de Pago	10/04/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		Prima (incluye gastos de expedición)	145.400,00
Póliza No.	NB-100094322	IVA	27.626,00
Periodo Facturado	14/02/2025 – 15/05/2025	VALOR TOTAL A PAGAR $	173.026,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
CL 97 # 64 – 39	901894804
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000007233814 2(3900)000000173026(96)20250410

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2Z990072338142(3900)000000173026(96)20250410

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

192

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FSntNOsyU6xtMgfFGvAAhg==	Número de póliza	100365293
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/03/2025	Inicio de vigencia Global	14/02/2025
Fin de vigencia Global	15/05/2028	Tomador	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
		Asegurado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
Valor asegurado	101.208.555,95		
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.0751 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO..EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 CERBA GRUOP S.A.S NIT: 901750970 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS - NIT: 900641841 (PART. 50,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA..TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES..		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/11/2025	$ 33.734.518,65	$ 45.583,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/05/2028	$ 44.979.358,20	$ 219.228,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/11/2027	$ 22.489.679,10	$ 111.352,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

9/13

193

Seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3MJJThZMKbhu2ezXylybtQ==	Número de póliza	100094322
Número de anexo	2	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	11/03/2025	Inicio de vigencia Global	14/02/2025
Fin de vigencia Global	15/05/2025	Tomador	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
		Asegurado	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024
Valor asegurado	284.700.000,00		
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA		

Objeto de póliza

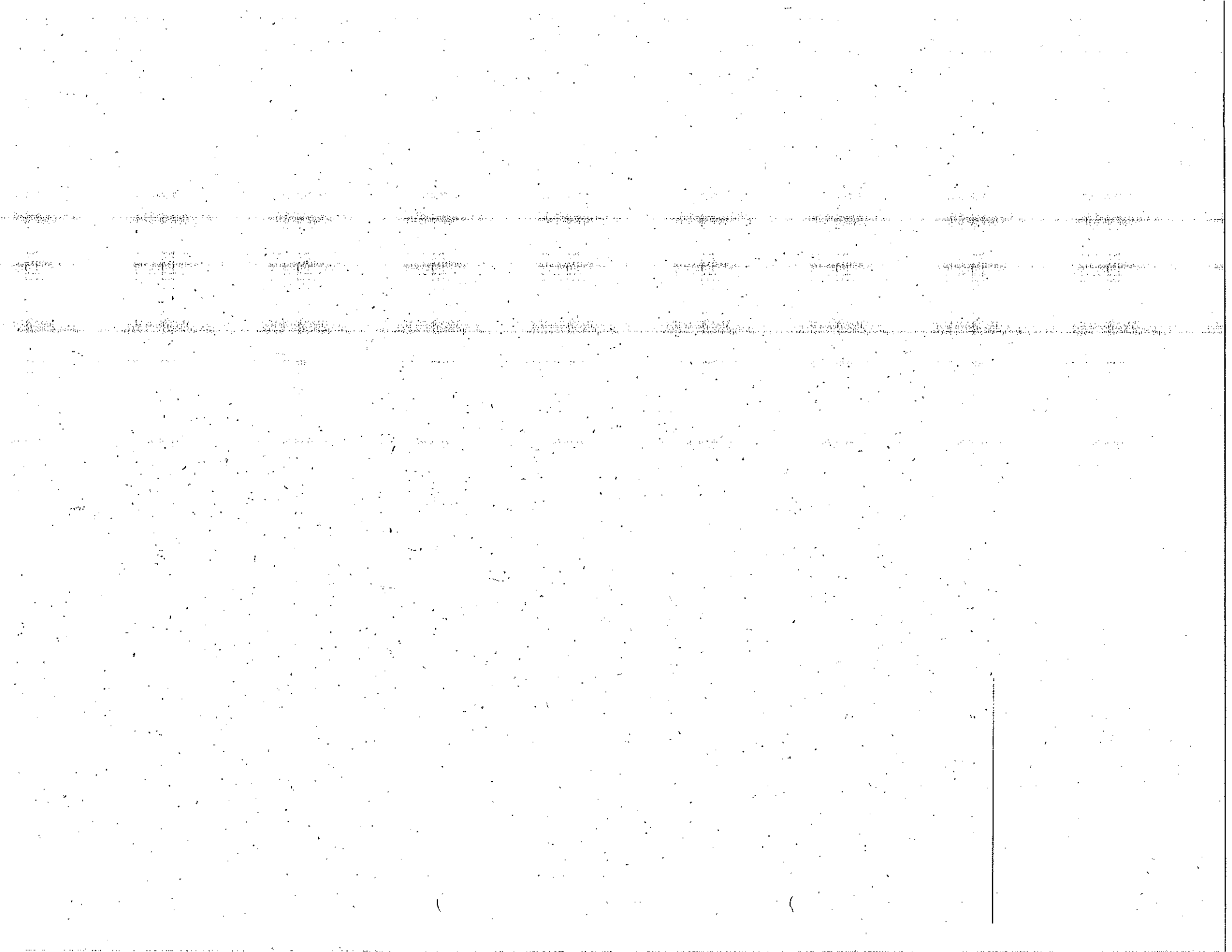
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0751 DE 2024 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO..ASEGURADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON EL NIT 890.704.536-7 Y CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024 NIT 901.894.804-9.BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA IDENTIFICADA CON EL NIT 890.704.536-7 Y LOS TERCEROS AFECTADOSEL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 CERBA GRUOP S.A.S NIT: 901750970 (PART. 50,0 %) INTEGRANTE 2 SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS - NIT: 900641841 (PART. 50,0 %)QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024). , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA..TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES..

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/05/2025	$ 284.700.000,00	$ 140.400,00
PATRONAL	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/05/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/05/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 15/05/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

93



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NsOG11S83s/FV+Kd7rPzUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU52X000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NB-100365293	0	72262526	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	15/01/2025	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2024	24:00 Horas Del	30/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.894.304-9
DIRECCIÓN	CL 97 # 64 - 39	**TELÉFONO**	3209115873
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.704.536-7
DIRECCIÓN	CALLE 5 AV FERROCARRIL CALLE 44	**TELÉFONO**	6082654553
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.704.536-7
DIRECCIÓN	CALLE 5 AV FERROCARRIL CALLE 44	**TELÉFONO**	6082654553

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.0751 DE 2024 , CUYO OBJETO ES
CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACION Y CONTENCION DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO.

.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 CERBA GRUOP S.A.S NIT: 901750970 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y COSNTRUCCION SAS - NIT: 900641841 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ESTUDIOS CORTOLIMA 2024)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2025	33.734.518,65	45.583,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/03/2025	44.979.358,20	219.228,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	22.489.679,10	111.352,00

TOTAL ASEGURADO	$	101.203.555,95

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	376.163,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	376.163,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	72.421,00
TOTAL A PAGAR	$	453.584,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS 1 LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PEAJE - AIV

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100365293	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72262526	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/12/2024	24:00 Horas Del	30/03/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

196

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

2

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

5

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.